



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

09 DE JUNIO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I** **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II** **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III** **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV** **INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN QUE REGULA EL REFINANCIAMIENTO Y FACILIDADES DE PAGO EN BECAS, CRÉDITOS EDUCATIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS.**
- V** **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMA | PÁGINAS |
|------------------|--|----------------|
| I | Verificación del cuórum. ----- | 1 |
| II | Reinstalación de la sesión. ----- | 1 |
| III | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. - | 2 |
| V | Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que Regula el Refinanciamiento y Facilidades de Pago en Becas, Créditos Educativos y Ayudas Económicas. ----- | 3 |
| | Intervenciones de los asambleístas: | |
| | Comisión general para recibir al exasambleísta Héctor Yépez Martínez. ----- | 3 |
| | Intervención del exasambleísta Héctor Yépez Martínez, exponente del Proyecto de Ley. ----- | 3 |
| | Clausura de la comisión general y reinstalación de la Sesión. ----- | 8 |
| | Lectura del Informe de la Comisión. ----- | 8 |
| | Intervenciones de los asambleístas: | |
| | Medina Quizhpe Manuel. ----- | 18 |
| | Moreira Córdova Johanna. ----- | 20 |
| | Passailaigue Manosalvas Dallyana. ----- | 24 |
| | Núñez Ramos Patricia. ----- | 27 |
| | Pazmiño Arregui Mireya. ----- | 32 |
| | González Alcívar Luisa. ----- | 34 |
| | Reyes Cuenca Fredy. ----- | 36 |
| | Viteri Jiménez Nathalie. ----- | 40,51 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

| | |
|---|-----------|
| Varela Salazar Washington. ----- | 44 |
| Cervantes Villalba Patricio. ----- | 46 |
| Andrade Muñoz Wilma. ----- | 49 |
| Aguirre Zambonino Pamela. ----- | 51 |
| Pinto Dávila Jorge. ----- | 55 |
| Abad Verdugo Joel. ----- | 57 |
| Ortíz Olaya Amada. ----- | 59 |
| Chimbo Chimbo José. ----- | 63 |
| Marcillo Ruiz Luis. ----- | 64 |
| Almeida Morán Luis. ----- | 66 |
| Correa Delgado Pierina. ----- | 69 |
| Ordóñez Guerreño Diego. ----- | 74 |
| Herrera Gómez Ana. ----- | 77 |
| Quishpe Lozano Salvador. ----- | 79 |
| Urresta Guzmán Jhajaira. ----- | 85 |
| V Suspensión de la Sesión. ----- | 90 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, créditos educativos y ayudas económicas.**
 - 2.1. **Oficio No. 049-SEC-CECCYT-AN-2019, de septiembre 09 de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, el referido Proyecto de Ley.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

En la Sala Virtual de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas veintiún minutos del día nueve de junio del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segunda Vicepresidenta, asambleísta Bella Jiménez Torres. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, muy buenas tardes. Señora Vicepresidenta, muy buenas tardes. En cumplimiento de su disposición, procedo a verificar el cuórum para instalar la continuación de la Sesión número setecientos diez. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados para el efecto. Muchas gracias. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados en la presente Sesión virtual. Por lo tanto, contamos con el cuórum reglamentario. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la Sesión. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la convocatoria. “Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 3 y 19, del Reglamento de la Curul Electrónica, Participación y Voto Telemático, expedido mediante Resolución CAL-2019-2021-432, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 710 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 10 de junio 2021, a las 14h00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula, el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, créditos educativos y ayudas económicas. 2. Proyecto de Resolución que exhorta al ministro de Gobierno, a la comandante general de la Policía Nacional y al director Nacional del ECU911, a tomar medidas emergentes frente a la grave situación de inseguridad ciudadana que actualmente se vive en el Ecuador. 3. Proyecto de Resolución que condena el desproporcionado aumento del Arancel Consular y Diplomático y exhorta la derogatoria del Acuerdo 036 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, publicado en el Registro Oficial No. 441 del 28 de abril de 2021. 4. Proyecto de Resolución que exhorta al señor presidente constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, para que a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realice un alcance a la declaratoria de Emergencia Vial emitida para el sector de San Luis, provincia de Napo”. Hasta aquí el Orden del Día, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 710-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto de Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula, el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, créditos educativos y ayudas económicas". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conforme lo determinado en el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la Sesión, declarándonos en comisión general. Señor Secretario, proceda. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señora Presidenta, nos declaramos en comisión general. Y, a continuación, tendremos la intervención del señor Héctor Yépez Martínez, exasambleísta de la República y proponente del presente Proyecto de Ley. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR YÉPEZ MARTÍNEZ,
EXASAMBLEÍSTA DE LA REPÚBLICA Y PROPONENTE DEL PROYECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

DE LEY. Muchas gracias, señora Presidenta de la Sesión. Estimados asambleístas. Para mí, en primer lugar, es un honor, una gran satisfacción poder dirigirme a ustedes el día de hoy, a menos de un mes desde que yo terminé mis funciones en el periodo anterior, desearles, en primer lugar, el mejor de los éxitos a todos en estos momentos tan difíciles que vive nuestro país en medio de una pandemia, de una crisis tan grave y ojalá esta Asamblea pueda encontrar esos consensos que tanto necesitan las familias ecuatorianas para salir adelante en este momento duro. También, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Guadalupe Llori, cuya designación marca un hito histórico en el país al tener una mujer indígena, lideresa amazónica, presidiendo una Función tan importante como la que representa este Parlamento ecuatoriano. Yendo al tema por el que se me ha invitado el día de hoy, esta es una reforma que tiene en sus manos, para primer debate, al denominado Código Ingenios que recoge varias propuestas legislativas que se plantearon en el periodo anterior, una de ellas, la propuesta de crédito estudiantil sin intereses que en lo personal presenté. Y cuál es el antecedente de estas reformas consolidadas en este informe para primer debate: primero, reflexionar sobre la importancia trascendental de la educación para el desarrollo de toda sociedad, normalmente, en una familia la necesidad más básica es contar con los ingresos mínimos para poder sostener un hogar, eso es lo mínimo que toda la familia espera, pero su máxima aspiración siempre es una educación de calidad y sobre todo, ese deseo de quienes somos padres, como en mi caso que tengo dos hijitos, o madres, queremos que nuestros hijos tengan la mejor educación posible e incluso siempre una mejor educación que la que nosotros pudimos recibir. Sin embargo, ese sueño de toda familia, de toda mujer, de todo hombre en el Ecuador hoy está frustrado, al momento de haber presentado estas iniciativas, que fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

el año dos mil diecinueve, ya la situación era muy crítica. Uno de cinco jóvenes en el Ecuador ni estudian ni trabajan antes de la pandemia, los llamados ninis con un agravante de género para las mujeres, de los ninis en el Ecuador. El setenta y dos por ciento son mujeres por encima de la media regional que es sesenta y seis por ciento y esto lo podemos cruzar con un dato también preocupante que es el embarazo adolescente en nuestro país, tan solo el veintidós por ciento de las madres adolescentes en el Ecuador estudian, es decir ocho de cada diez al quedar embarazadas dejan de estudiar. Y qué es lo que necesitamos, darles apoyo, incentivos para que la educación pueda ser una realidad, esta situación en general que ya era grave en el Ecuador, tuvo un episodio más dramático que se trató en la Asamblea Nacional que es el hecho de que muchos deudores de créditos estudiantiles y además beneficiarios de becas a los que en el gobierno anterior se les empezó a cobrar todo o parte de esa beca que no debe ser reembolsable, salvo casos extremos en que se compruebe algún incumplimiento por parte del estudiante, empezaron miles de jóvenes a verse con coactivas, sus familiares en la Central de Riesgos, provocando un auténtico drama social con la crisis económica que se venía arrastrando a tal punto que en el año dos mil diecinueve, cuando yo presenté el proyecto de ley, cuando, además se expide este informe para primer debate, había nueve mil doscientos deudores con obligaciones vencidas con créditos educativos o becas que se les estaba cobrando, lo cual ascendía a sesenta y cuatro millones de cartera vencida por estos conceptos, a raíz de eso, se presenta el proyecto de ley, se genera este informe en el cual se recoge algo que creo que es importante, pero aún insuficiente. Qué es lo que plantea este informe, crear un régimen de facilidades de pago para créditos educativos y becas, de manera de que si un joven, un deudor, no puede pagar, pueda plantear una propuesta que según lo que reglamenta el informe, implicaría un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

pago de acuerdo a porcentajes establecidos en una tabla en el punto treinta y dos, numeral tres, ese pago debe realizarse inicialmente en diez días, con eso se levanta cualquier medida de coactiva, cualquier medida en contra del patrimonio, prohibiciones de salida y luego se establecen cuotas para que se pueda poner al día el joven, el estudiante que mantiene esta obligación. Con ello, además, se sustituye el procedimiento del Código Orgánico Administrativo el COA, que hoy se aplica para temas educativos y que es muy rígido para esta realidad que merece una regulación especial, además también en el informe se plantea correctamente que cuando hay una beca el cumplimiento de las condiciones de la beca debe entenderse por el hecho de que el estudiante regrese con su título y se inscriba en la Senescyt, con eso se ha cumplido el contrato de beca porque, salvo que se acredite algún incumplimiento concreto, no se le puede estar pidiendo muchas veces a un estudiante que vive en el extranjero que guarde hasta la factura del taxi que lo llevó a algún lado para demostrar que, efectivamente, la mensualidad que recibía se utilizaba para su vida cotidiana porque ya se supone que rubros están calculados de acuerdo a los estándares de vida en cada país, en un análisis técnico que hace el Gobierno nacional. Ahora bien, si yo estoy de acuerdo con lo que plantea el informe, sí quiero insistir ante este Pleno en que vayamos más allá en algunos temas que aún están pendientes. Originalmente lo que habíamos planteado es que el Estado pueda además de los cupos gratuitos en la universidad, además de las becas que deben potenciarse, pueda otorgar crédito educativo sin intereses, créditos del Estado, no estamos hablando de la banca privada, bajo qué concepto, que la plata, el dinero que se entrega para educación sea a través de un cupo en la universidad, sea a través de una beca o sea a través de un crédito público, es parte de la inversión social en educación cuyo criterio debe ser de rentabilidad social, más que de rentabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

financiera. Concretando esto más en detalle, lo que se planteaba es que por ley en todo crédito educativo público haya al menos un año de gracia para que pueda pagar el estudiante, que las cuotas se ajusten a la situación económica del deudor, por ejemplo no se le puede cobrar lo mismo a un deudor del IECE o del Banco del Pacífico, que es un banco de propiedad los ecuatorianos, que ha tenido un empleo que ha tenido éxito en su vida laboral, a equiparar a la situación de un joven que regresó de afuera de estudiar y no consigue un año o dos años, un empleo estable. Algo muy importante también, con esto voy terminando, que no se exija en los casos que reglamente la Senescyt, garantías para personas que tienen una situación vulnerable, aquí insisto estamos hablando de inversión social en educación, estamos hablando no de un crédito privado que cualquier estudiante podría buscar en un banco sino de un crédito público, cuál debe ser el criterio, ayudar con ese crédito público a quien más lo necesita. Si nosotros le pedimos garante o hipoteca a chicos que viven en una zona rural de las comunidades indígenas o en mi ciudad Guayaquil, en Flor de Bastión o en el Guasmo o en La Trinitaria, es lo mismo que decirles no estudies, no te voy a prestar porque no tienes justamente un garante en su familia o entorno cercano, no tienen una casa propia para hipotecar y justamente ellos son los que más necesitan estos incentivos desde el Estado. Y para finalizar algo muy importante, que por ley se consagre que la falta de pago de un crédito educativo nunca puede servir para vulnerar el derecho al trabajo, llegamos a recibir testimonios en la Asamblea, de jóvenes que habían regresado al Ecuador que entraban, por ejemplo, a la función pública en un cargo con una remuneración modesta que no les alcanzaba para pagar o tenían ya acumulada una deuda y les ponían prohibición de trabajar en el sector público, cómo van a pagar el crédito si le están prohibiendo trabajar. Esas son las condiciones que, creo yo, debemos garantizar para los jóvenes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

para las familias ecuatorianas y recordemos las cifras que yo di al comienzo eran prepandemia, eran del año dos mil diecinueve y algunas anteriores. Por supuesto, la situación hoy es muchísimo más grave y por tanto demanda que el derecho a la educación para la prosperidad de nuestra juventud y de las familias, sea una prioridad absoluta de todos en el Ecuador, de la Asamblea, el gobierno y de todos que hoy debemos arrimar el hombro para sacar adelante a nuestro país. Muchísimas gracias nuevamente, es un honor poder dirigirme ante ustedes el día de hoy y ojalá este Proyecto pueda lograr consensos para ayudar a nuestros jóvenes y a las familias, a tener el acceso a la educación. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar por terminada la comisión general. Retomamos la Sesión. Señor Secretario, por favor, dar lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, procederemos con la lectura del informe correspondiente: "Quito D.M., a 09 de septiembre de 2019. Oficio No. 049-SEC-CECCYT-AN-2019. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por disposición del Asambleísta Jimmy Candell Soto, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en base a lo que establece el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito, para que por su intermedio se ponga en conocimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el Refinanciamiento y Facilidades de Pago en Becas, Crédito Educativo y Ayudas Económicas, aprobado por el Pleno de esta Comisión en sesión de 04 de septiembre de 2019. Con sentimientos de consideración y estima, ante usted me suscribo. Atentamente, abogada Raysa Vargas, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. 1. Objeto. Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, crédito educativo y ayudas económicas. 2. Antecedentes: 1. Mediante memorando No. SAN-CAL-2019-0692 de 16 de julio de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, la resolución CAL-2019-2021-052 de 08 de julio de 2019, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el Refinanciamiento y Facilidades de Pago en Becas, Crédito Educativo y Ayudas Económicas presentado por los asambleísta Silvia Salgado Andrade, Teresa Benavides Zambrano, Jimmy Candell Soto, Israel cruz Proaño, Pedro Curichumbi Yupanqui, Augusto Espinosa, Amapola Naranjo Alvarado, Doris Calderón alterna de la asambleísta Dallyana Passailaigue, Rafael Quijije, Silvia Vera Calderón y Noralma Zambrano Castro, mediante oficio No. 289-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 710-B

PRES-CECCYT-AN-2019 de 11 de abril de 2019. 2. Mediante memorando No. SAN-CAL-2019-0692 de 16 de julio de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, la resolución CAL-2019-2021-052 de 08 de julio de 2019, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Orgánica de Crédito Estudiantil sin Intereses, presentado por el asambleísta Héctor Yépez Martínez, mediante oficio No. 025-CPPCCS-HYM-2019 de 16 de abril de 2019. 3. Mediante memorando No. SAN-CAL-2019-0706 de 17 de julio de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, la resolución CAL-2019-2021-059, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos, presentado por el asambleísta Augusto Espinosa Andrade, mediante oficio No. 046-AXEA-AN-2019 de 29 de abril de 2019. 3. Proceso de elaboración del informe para primer debate. Durante el debate en la Comisión se analizaron las propuestas de reforma. Además de las observaciones y propuestas presentadas por los asambleístas durante el desarrollo de las distintas sesiones, también se recibió en comisión general a los proponentes de los proyectos ley y representantes de instituciones del Estado, así como a los diferentes actores. La Tabla 1 resume las comisiones generales recibidas en las sesiones de la Comisión. Tabla 1: Comisiones Generales. -----

| FECHA | NOMBRE | ORGANIZACIÓN | TEMA |
|------------|-----------------------|---|--|
| 31/07/2019 | Héctor Yépez Martínez | Asambleísta por la Provincia del Guayas | Proyecto de Ley Orgánica de Crédito Estudiantil sin Intereses. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

| | | | |
|------------|--------------------------|---|--|
| 31/07/2019 | Augusto Espinosa Andrade | Asambleísta por la provincia de Pichincha | Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos. |
| 31/07/2019 | Diana Carrillo | Subsecretaria de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación | Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el Refinanciamiento y Facilidades de Pago en Becas, Crédito Educativo y Ayudas Económicas. |
| 31/07/2019 | Mauricio Rodríguez | Director Jurídico del Instituto Nacional de Fomento al Talento Humano | Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que Regula el Refinanciamiento y Facilidades de Pago en Becas, Crédito Educativo y Ayudas Económicas. |
| 04/09/2019 | María Teresa Galarza | Asociación de Becarios Retornados del Ecuador | Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que Regula el Refinanciamiento y Facilidades de Pago en Becas, Crédito Educativo y Ayudas Económicas. |

Fuente: Secretaría Relatora de la Comisión.

Dentro del debate es importante reflejar las asistencias de los miembros de la Comisión a las diferentes sesiones, cuya constancia se encuentra en actas y en registro magnetofónico. La tabla 2 se refiere a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

asistencias de los miembros de la Comisión. Tabla 2: Asistencias. -----

| SESIÓN | 006 | 008 | TOTAL ASISTENCIA |
|-----------------------|-------|------------|---|
| MES | JULIO | SEPTIEMBRE | |
| Fecha sesión | 31 | 04 | |
| Asambleísta | | | |
| Jimmy Candell | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |
| Jeannine Cruz | X | p | Asistencias: 1 Alternos: 0 Ausencias: 1 |
| Teresa Benavides | X | p | Asistencias: 1 Alternos: 0 Ausencias: 1 |
| Israel Cruz | p | X | Asistencias: 1 Alternos: 0 Ausencias: 1 |
| Carmen Garcia | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |
| Amapola Naranjo | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |
| Dallyana Passailaigue | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |
| Rafael Quijije | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |
| Silvia Salgado | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |
| Marcelo Simbaña | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |
| Silvia Vera | X | p | Asistencias: 1 Alternos: 0 Ausencias: 1 |
| Noralma Zambrano | p | p | Asistencias: 2 Alternos: 0 Ausencias: 0 |

REFERENCIA: P = Presente; P* = Asiste alterno; X = Ausente.
Fuente: Secretaría Relatora de la Comisión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

4. Análisis de las propuestas de Reforma. El Pleno de la Asamblea Nacional en Sesión No. 580 de 07 de marzo de 2019 debatió la situación actual de los becarios, exponiendo que existe retraso en el desembolso de los montos correspondientes al Programa Becas Nacionales "Eloy Alfaro"; en este contexto se aprobó la Resolución respecto al retraso en el desembolso de los montos otorgados por becas educativas, que dispuso solicitar la comparecencia ante la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al Director Ejecutivo del Instituto de Fomento al Talento Humano y al Ministerio de Finanzas para que expliquen el retraso en el desembolso de los montos correspondientes al precitado Programa. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, en Sesión de 03 de abril de 2019 dio cumplimiento a lo previsto en la Resolución respecto al retraso en el desembolso de los montos otorgados por becas educativas, recibiendo las comparecencias arriba indicadas, así como la documentación remitida oficialmente, de la que se evidenció una problemática en torno a los programas de becas y ayudas económicas, así como una situación alarmante respecto al crédito educativo. En este sentido, se pudo evidenciar un número considerable de incumplimientos de pago que se han generado por parte de los beneficiarios de estos créditos educativos, becas y ayudas económicas, quienes actualmente no se encuentran en la capacidad económica de afrontar sus obligaciones, tanto por los altos índices de desempleo cuanto por las rígidas condiciones que existe para acceder a las facilidades de pago. Consecuentemente las instituciones y entidades financieras públicas se encuentran en la obligación de realizar el cobro forzoso de los valores adeudados a través de la potestad coactiva, en aplicación de las disposiciones contenidas en el Título II, Capítulo I del Código Orgánico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

Administrativo que determina las reglas generales para su ejercicio. 4.1. Problemática. La problemática se evidencia en las graves sanciones e inhabilidades que trae consigo el procedimiento coactivo fundamentado en el COA; adicionalmente, en razón de un régimen de facilidades de pago no adecuado a la realidad de las obligaciones derivadas de los créditos educativos, becas y ayudas económicas, muchas de las obligaciones vencidas superan la capacidad de pago de los deudores, dando como resultado la imposibilidad de reestructuración de la deuda y el desmedido crecimiento de la cartera vencida, que, según información suministrada por los organismos públicos competentes, al momento alcanzaría aproximadamente un número de nueve mil doscientos (9.200) deudores, por un total aproximado de sesenta y cuatro millones de dólares (USD \$64MM). Problemática agravada por una deficiente gestión en la dirección de la administración de servicios del crédito educativo. 4.2. Análisis de los proyectos de ley. Con estas consideraciones, el proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el Refinanciamiento y Facilidades de Pago en Becas, Crédito Educativo y Ayudas Económicas, presentado por los asambleísta Silvia Salgado Andrade, Teresa Benavides Zambrano, Jimmy Candell Soto, Israel Cruz Proaño, Pedro Curichumbi Yupanqui, Augusto Espinosa, Amapola Naranjo Alvarado, Doris Calderón, alterna de la asambleísta Dallyana Passailaigue, Rafael Quijije, Silvia Vera Calderón y Noralma Zambrano Castro, mediante oficio No. 289-PRES-CECCYT-AN-2019 de 11 de abril de 2019, todos miembros de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, busca dar una solución adecuada a fin de que los deudores puedan cumplir obligaciones de acuerdo a su realidad económica y la del país. Cabe indicar que dentro del articulado no se establece ninguna remisión de intereses y del capital. En este sentido, considerando lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

establece el último inciso del artículo 277 del Código Orgánico Administrativo de la posibilidad de crear excepciones en cuanto a facilidades de pago por disposición legal, se propone incorporar un articulado al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación -norma que regula al crédito educativo- un régimen especial de facilidades de pago para la recuperación de la cartera vencida por créditos educativos, cobro de sanciones económicas impuestas a los beneficiarios de créditos educativos o ayudas económicas y becas. Este régimen principalmente se diferencia de aquel establecido en el COA, en cuanto que; para el otorgamiento de facilidades de pago, ya no se requerirá de la oferta de pago inmediato no menor a un 20% de la obligación; ni del establecimiento de garantías para ser beneficiario de las facilidades de pago, pudiendo reestructurar su deuda hasta por ciento veinte meses (10 años) de acuerdo a la tabla establecida para el efecto. Adicionalmente este régimen considera la suspensión inmediata de las sanciones e inhabilidades derivadas del inicio de la coactiva una vez que se haya accedido a tales facilidades de pago. Por otro lado, es necesario indicar que, de acuerdo a lo resuelto por esta mesa legislativa en la sesión de 31 de julio de 2019, se procedió a unificar al referido proyecto de ley, con el Proyecto de Ley Orgánica de Crédito Estudiantil sin Intereses, presentado por el asambleísta Héctor Yépez Martínez; así como con el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos, presentado por el asambleísta Augusto Espinosa Andrade. Es este sentido, en cuanto al proyecto presentado por el asambleísta Héctor Yépez Martínez, el cual también propone: mejoramiento del plazo para pagar la deuda; establecimiento de criterios para la reestructura de la deuda como: socio-económicos, situación de desempleo y situación de vulnerabilidad; eliminación de medidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

cautelares o ejecutivas en los procesos coactivos, así como la eliminación de las garantías entre otros han sido considerados en el texto que se propone en el presente informe como se lo señalo anteriormente. Así mismo, en la propuesta presentada por el asambleísta Augusto Espinosa Andrade se ha incluido una reforma a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos para mejorar los procesos de liquidación de becas considerando como único requisito la presentación del título obtenido en el programa de estudios financiado con la beca, debidamente registrado ante la entidad rectora de la política pública de educación superior, esto con la finalidad de aclarar las disposiciones en cuanto a los procesos de liquidación de becas que refiere dicha Ley, garantizando el derecho a la seguridad jurídica con normas claras y expeditas. Estas son las temáticas que se ven reflejadas en las propuestas de reforma al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación norma de carácter legal que regula el fortalecimiento del talento humano y define los conceptos de becas, ayudas económicas y créditos educativos. Por lo expuesto, y una vez que los temas han sido analizados por los asambleístas integrantes de esta mesa legislativa, se ha acordado acoger las propuestas de los asambleístas miembros de la Ceccyt, así como de los asambleístas Héctor Yépez y Augusto Espinosa a fin de que el Pleno de la Asamblea Nacional conozca de la problemática que actualmente existe respecto de la situación de los becarios a nivel nacional. 5. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, en sesión de 04 de septiembre de 2019, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional Resuelve: Aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que regula el refinanciamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

y facilidades de pago en becas, crédito educativo y ayudas económicas, con diez (10) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones de los diez asambleístas presentes en la sesión. -----

Tabla 3.- Votación

| | |
|-----------------------|---------|
| Jimmy Candell | A favor |
| Jeannine Cruz | A favor |
| Teresa Benavides | A favor |
| Israel Cruz | Ausente |
| Carmen García | A favor |
| Amapola Naranjo | A favor |
| Dallyana Passailaigue | A favor |
| Rafael Quijije | A favor |
| Silvia Salgado | A favor |
| Marcelo Simbaña | A favor |
| Silvia Vera | Ausente |
| Noralma Zambrano | A favor |

6. Asambleísta ponente. Jimmy Candell Soto, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Asambleístas que firman el Informe: Jimmy Candell Soto, Presidente. Jeannine Cruz Vaca, Vicepresidenta. Teresa Benavides Zambrano, Carmen García Gaibor, Amapola Naranjo Alvarado, Dallyana Passailaigue Manosalvas, Rafael Quijije Delgado, Silvia Salgado Andrade, Marcelo Simbaña Villarreal, Noralma Zambrano Castro. Razón: Siento como tal, que el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, crédito educativo y ayudas económicas, fue debatido y aprobado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en sesión de 04 de septiembre de 2019. Quito, 04 de septiembre de 2019. Lo certifico.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

Abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología”. Adicionalmente, señora Presidenta: “Memorando No. AN-MQMA-2021-007-M. Quito Distrito Metropolitano, 3 de junio de 2021. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicito intervención en el Pleno No. 710, como ponente del Proyecto de Ley Reformatoria. De mi consideración: En referencia a su convocatoria de la Sesión No. 710 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día de mañana 3 de junio del año en curso a las 14h00, en la que entre otros puntos se tratará el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, crédito educativo y ayudas económicas. Pongo en su conocimiento que mi persona, en calidad de Presidente de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Innovación de Saberes Ancestrales, intervendrá como ponente de dicho Proyecto de Ley Reformatoria. Adjunto presentación, a fin de que la misma sea proyectada al momento de mi exposición. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, documento firmado electrónicamente señor Manuel Asunción Medina Quizhpe, Asambleísta”. Hasta ahí el Informe, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, el asambleísta Manuel Medina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Buenas tardes, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, pueblo ecuatoriano. En esta primera ocasión de hacer uso de la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

en la Asamblea Nacional, quiero expresar el saludo cordial a cada uno de ustedes. A más de ser presidente, perdón, a más de ser asambleísta por la provincia de Loja, me es muy honroso presidir la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, pues en esta ocasión mi compromiso con el Ecuador, mi compromiso con mi provincia y la voluntad expresa de coordinar las acciones legislativas y de fiscalización en beneficio del pueblo ecuatoriano, pues en uso de la palabra en el marco de esta reunión setecientos diez, me permito exponer el Informe para el primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, crédito educativo y ayudas económicas. Antecedentes. En el mes de julio del dos mil diecinueve la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió a la Comisión Especializada Permanente de Educación, tres proyectos de ley que fueron analizados y unificados para ser tratados como un solo proyecto de ley. Entre julio y septiembre del dos mil diecinueve la Comisión recibió en comisiones generales a los ponentes de los proyectos y representantes de instituciones del Estado. El Objeto de la propuesta: Combatir las graves sanciones e inhabilidades generadas por el incumplimiento de pagos de créditos educativos, becas y ayudas económicas, muchas de las obligaciones vencidas, superan la cantidad de pago, dando como resultado la imposibilidad de reestructuración de la deuda y el desmedido crecimiento de la cartera vencida, alrededor de nueve mil doscientos deudores es a nivel del país, con un aproximado de sesenta y cuatro millones de dólares. La propuesta de la reforma del Coesci contiene dos artículos, dos disposiciones transitorias, tres disposiciones reformativas. Se agrega al Coesci artículos que establecen un régimen especial de facilidades de pago para la recuperación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 710-B

cartera vencida y cobro de sanciones económicas impuestas a los beneficiarios de créditos educativos, ayudas económicas y becarias con los siguientes criterios: a. Situación socioeconómica del obligado. b. Condición del empleo del obligado. c. Personas y grupos de atención prioritaria a la que pertenezca el obligado. d. Obligados que tengan bajo el cuidado a sus hijos, cónyuges o padres con discapacidad grave o enfermedad catastrófica, debidamente certificada, por el ente rector de las discapacidades. Se debe pagar en el plazo de diez días la cantidad ofrecida, el pago de la diferencia se efectuará en cuotas periódicas que cubran el capital e intereses. Se suspenden las sanciones e inhabilidades derivadas del inicio de la coactiva, así como las medidas cautelares. Se establece una tabla para facilidades de pago. Se reforma el Código Orgánico Administrativo, para el sometimiento de obligaciones derivadas de créditos educativos, ayudas económicas y becas al régimen especial en esta reforma a la Ley Orgánica para la Optimización y la Eficiencia de los Trámites Administrativos, permitiendo que los becarios puedan cerrar sus expedientes académicos y económicos sin otro documento que su título obtenido. Esta es la exposición del informe, señora Presidenta y estimados asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Johanna Moreira. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOREIRA CÓRDOVA JOHANNA. Señora Presidenta. Compañeros legisladores. Permítanme dirigirme a ustedes en calidad de ciudadana, mujer, representante de una de las provincias con mayor inequidad, olvidada por el Ejecutivo y por esta misma Cámara, pero que a su vez es una de las provincias que más le aporta al Presupuesto General del Estado. El mundo conoce a Ecuador por los productos de mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

provincia de El Oro, intervengo también como joven como exestudiante de universidad pública y como una de las más fervientes creyentes y defensoras de la garantía que debe existir desde el Estado con respecto a la educación superior. En el país, no existe posibilidad de desarrollo social o económico para el país sin el compromiso del Estado para con la educación superior, hoy esta Asamblea debate sobre un tema crucial para la vida de miles de familias que han puesto su poco patrimonio para dotar la educación a sus hijos que, por ausencia, privación o descuido del Estado, no han podido acceder a educación pública de calidad y han tenido que optar por la educación privada a través de créditos educativos. Esa reforma al Código Orgánico de la Economía Social en los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que regula el financiamiento y las facilidades de pago en becas, créditos educativos y ayudas económicas, es indispensable para dar alivio al menos en parte a la dura situación que viven padres con sus hijos, pero debo decir que, a pesar de ser indispensable, en el fondo el problema persiste y es necesario un cambio estructural. A la fecha, el noventa y cuatro por ciento de la cartera del crédito educativo a nivel nacional se concentra en el Banco del Pacífico, una institución financiera que si bien es de todo el pueblo ecuatoriano se maneja como banco privado, con condiciones poco amigables, con el adicional de tener la potestad coactiva que amedrenta y desvanece toda posibilidad de tener inclusión financiera y laboral para muchas personas que no encuentran la posibilidad de tener un empleo y por ende poder cubrir sus gastos y sus deudas, aún más en tiempo de pandemia. Si alguno de ustedes, compañeros y compañeras legisladores, ingresan a la página web del Banco del Pacífico, verán una enorme propaganda que dice: Crédito Estudios Pacífico, tus metas académicas no tienen límites, pero lo que no tiene límite, en realidad, es la desvergüenza, el Banco ofrece dar crédito hasta treinta mil dólares pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

con una tasa referencial nada menos que del nueve punto cinco por ciento, cuando hay créditos hipotecarios de hasta cinco por ciento, es decir que a quienes queremos estudiar para progresar, el Banco nos cobra aproximadamente tres mil dólares anuales de interés a once años plazo según consta en la página web, eso significa que el Banco del Pacífico nos estaría cobrando treinta y tres mil dólares por concepto de intereses a los estudiantes, esto es inaudito. El Estado debe garantizar la educación a los ecuatorianos y no puede ser usado esto como un negocio, señores. Ahora que estamos debatiendo este Proyecto de Ley a favor de los estudiantes, es necesario preguntarnos qué va a suceder si el Banco del Pacífico se vende, qué va a suceder con los créditos que han tenido acceso los estudiantes si ya de por sí vemos cómo los bancos están lucrando a través de la educación, es necesario ponernos esos temas en debate. El señor presidente Lasso, en campaña ofreció entregar créditos a los ecuatorianos hasta un por ciento de interés, con ese antecedente quiero aprovechar para que, en este espacio, podamos exhortar al presidente de la República que dé facilidades crediticias y que sean otorgadas de manera preferencial a los estudiantes que somos el presente y el futuro de esta patria. Señor presidente, establezca un régimen de excepcionalidad en materia económica a favor de los estudiantes, eso es apostarle al futuro y al país. Los últimos catorce años se hicieron ingentes inversiones de miles de millones de dólares en infraestructura educativa, sobre todo en la educación superior, pero en términos prácticos en catorce años el nivel de titulación a nivel nacional no ha cambiado y eso es importantísimo. Y si vemos lo que sucede en otros países como en Chile, que los créditos educativos tienen un promedio, una tasa del tres por ciento, en Panamá es el uno punto siete por ciento, los créditos educativos no son ni deben ser objeto de lucro para el Estado y menos aún para entidades bancarias privadas. Mientras el Ecuador, mientras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

claro en Ecuador becarios del Proyecto Eloy Alfaro han presentado centenas de quejas ante la Senescyt por la falta de asignación de recursos propios para las becas, hacen lo posible para sobrevivir y además para pagar el crédito estudiantil, los créditos educativos y becas, deben ser parte de una política social de inclusión y de desarrollo económico, es un drama social el que pasan nuestros becarios ecuatorianos en el exterior justamente en estas épocas de pandemia. Una destacada estudiante de pregrado, cuenta en un medio de comunicación cómo de pronto dejó de percibir mil doscientos mensuales que se supone que debe entregar la Senescyt como parte del programa de becas que financia el Gobierno, y que ha tenido que vender incluso su ropa para cubrir sus gastos y así decenas y centenas de casos. Hay muchos jóvenes estudiantes que siendo becarios tienen impedimento para ejercer cargos públicos por mantener obligaciones, es decir deudas con instituciones financieras que otorgan créditos educativos, eso es inaceptable. Es por eso que felicito propuestas como las que hoy debatimos, señores asambleístas, la ejecución de política pública debe estar articulada interseccionalmente para que existan plazas de trabajos para nuestros becarios, no puede ser posible que ellos terminen sus carreras y no tengan dónde trabajar, incluso no puedan pagar los préstamos y los créditos educativos que con tanto esfuerzo obtienen y mantienen. Las tasas de intereses señores, las tasa de interés mínimo deben reflejar solo aquello que permita cubrir con los gastos administrativos, establecer largos plazos para amortizar la inversión, se deben dar créditos que disten mucho de la lógica comercial en la que se requieren garantías y prendas, que no tenemos los jóvenes a nuestra edad, porque ya de por sí está nueva generación no tiene acceso al trabajo y por tanto si queremos superarnos, si queremos justamente ser competitivos a nivel laboral, debemos seguirnos preparando porque ya no es suficiente tener un título de tercer nivel, ahora es esencial tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

maestrías, tener títulos de cuarto nivel, para poder acceder a un trabajo. Es por eso que estas situaciones no deben ser un requisito indispensable para acceder a un crédito educativo, pero sobre todo hay que establecer que los pagos se gestionen, únicamente y solamente, cuando el sujeto al crédito tiene un trabajo formal con prestaciones sociales. La reforma legal actual, que felicito y me permito plenamente suscribir, tiene correcciones de forma y quizás de conceptualización que haré llegar por parte en mi despacho a la Comisión. No obstante, es de absoluta trascendencia plantear estos elementos que he descrito, para hacer de esta oportunidad normativa algo más que un salvavidas para eventualidades, sino que sea el inicio de una nueva política de inclusión, de desarrollo para las nuevas generaciones, ahora excluidas de la oportunidad de educarse verdaderamente y aportar de una forma efectiva a nuestro país. Es nuestro rol como asambleístas de la República, como representantes de los jóvenes, de las familias que lo empeñan todo para darles un mejor porvenir a sus hijos, el que sentemos las bases de un Estado verdaderamente incluyente y que permita cumplir con el mandato constitucional que lo crean el primer y más importante de los derechos primordiales del Estado, sacramentados en el artículo tres de la Constitución que establece garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos, en particular de la educación para sus habitantes. Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Señoras y señores asambleístas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

a todos quienes nos ven y nos escuchan en esta sesión del Pleno. Las grandes catástrofes naturales como los tsunamis arrasan con los bienes de los ciudadanos, la gente pierde sus viviendas, pierde sus muebles, sus artículos personales, y hasta los de sus hijos. La gran catástrofe en el caso de los becarios se llamó Richard Martínez, que por meses lo dejó sin recursos, que no quiso comparecer ante la Comisión de Educación y hacía desplantes continuos a los becarios que esperaban sus explicaciones, en medio de la emergencia sanitaria se vieron obligados abandonar sus estudios, a salir de sus departamentos, a vender sus artículos personales, a vender incluso las tablet de sus hijos, que sabemos son dispositivos de estudio. La peor catástrofe en medio de la emergencia fue una administración sin alma, la crisis económica del país es innegable, en dos mil diecinueve esa debacle llevó a la eliminación de algunas instituciones, sin un análisis de impacto, el argumento fue la optimización de recursos que hoy se traduce en caos, entorpecimiento de los procesos y prolongadas violaciones a los derechos fundamentales de los ecuatorianos. Desde la Comisión de Educación de la cual formé parte en el período anterior, enfrentamos junto con becarios nacionales y becarios retornados, dos graves situaciones. La primera la falta de desembolso de valores por becas por parte del Instituto del Fomento al Talento Humano cerrado por el expresidente Lenin Moreno, y esta falta de desembolso de valores por becas fue tanto a becarios nacionales como estudiantes en el extranjero, lo que desembocó en graves afectaciones a sus proyectos de vida. Una segunda situación, el incumplimiento de pagos y cobro de cartera vencida a becarios retornados beneficiarios de créditos educativos, el fracaso porque hay que llamar a las cosas como son, el fracaso de una política de becas sin planificación sobre la pertinencia de las carreras y el retorno de becarios a espacios laborales acorde con sus nuevos conocimientos, derivó en una acumulación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

deudas impagables, deudas que el Estado se vio en la obligación de cobrarles y ellos al no tener los recursos suficientes, incumplieron los pagos y cayeron en mora, fueron sancionados de forma grave los inhabilitaron debido a un régimen de cobro perverso y rígido con las realidades de los becarios retornados sin opciones de incorporación al mercado laboral ecuatoriano. Para atender lo primero, el desembolso de los valores adeudados a los becarios, conformamos una mesa de trabajo con el Ministerio de Finanzas, la Senescyt, becarios nacionales y en el extranjero, para exigir una planificación inmediata de pagos por el rubro de becas que el Estado ecuatoriano adeudaba. Logramos que se desembolse en una semana acerca de doce millones, eso alcanzó únicamente para cubrir dos semestres de falta de desembolsos, es decir aproximadamente o tan solo el catorce por ciento de la deuda. Y para enfrentar lo segundo, el pago de la cartera vencida, elaboramos un proyecto de ley para resolver la problemática del cobro de los créditos educativos de los becarios por parte de la Senescyt. El once de abril del dos mil diecinueve se presentó el proyecto de ley, que busca una solución de acuerdo con la realidad de los becarios, con la que se evita la remisión de intereses o de capital, considerando la vía legal que establece el Código Orgánico Administrativo para crear excepciones en cuanto a facilidades de pago por disposición legal, por lo que se incorpora en el Código Ingenios un régimen especial de facilidades de pago para la recuperación de cartera vencida por créditos educativos, con especificidades que reconocen las diversas realidades de los becarios retornados sin empleo, que actualmente tiene el país. La ley también planteó resolver el proceso de liquidación de becas, ahora la institución encargada del Fomento de Talento Humano deberá solicitar únicamente el título registrado en la Senescyt porque es suficiente para acreditar la culminación de los estudios. La crisis económica del país es innegable



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

pero la optimización de recursos debe ser analizada a profundidad y evitar los daños colaterales a la ciudadanía. El gobierno morenista no lo hizo y la afectación a esos becarios son el daño colateral a sus ineficientes decisiones, la política debe tener alma alma, porque solo así estará en sintonía con las urgencias ciudadanas. Muchas gracias, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias assembleístas Dallyana Passailaigue. En este momento, le vamos a dar la palabra, a la assembleísta Patricia Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Señora Presidenta de la Asamblea, estimados colegas legisladores, medios de comunicación y todos quienes siguen esta sesión setecientos diez del Pleno de la Asamblea Nacional, por los canales digitales, muy buenas tardes con todos. En este primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que regula el financiamiento y facilidades de pago en becas, crédito educativo, ayudas económicas, sin pretensiones de politizar creo que es importante recordar que la gratuidad de la educación superior obedece a un deseo, intención y voluntad política del proyecto de la revolución ciudadana con el expresidente Rafael Correa Delgado y con el soporte de un equipo técnico capacitado que priorizó el concepto de justicia social por sobre cualquier interés capitalizado, periodo de gobierno en el que se incrementó el presupuesto. La inversión en educación superior entre el dos mil siete y en el dos mil dieciséis, fue de trece mil novecientos millones de dólares, equivalente en el dos mil dieciséis, al dos por ciento del Producto Interno Bruto, una cifra inédita siendo la segunda más alta del mundo para el año dos mil catorce. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

dos mil dieciséis, siete de cada diez estudiantes fueron la primera generación de su familia en acceder a la educación superior. En el dos mil catorce la probabilidad de estar en el Sistema de Educación Superior fue cuatro veces mayor que en el dos mil seis para las personas con padres sin ningún nivel educativo. La democratización también se reflejó en el aumento del número de becas otorgadas para formación y especialización de profesionales en las mejores universidades del mundo, en áreas de conocimiento prioritarias para el desarrollo de los estudiantes. Entre el dos mil siete ...una de las ... ochenta y seis becas muy superior a las doscientas treinta y siete registradas entre mil novecientos noventa y siete y dos mil seis. Solo para citar, a las universidades públicas de Chimborazo provincia a la que orgullosamente represento, la Universidad Nacional de Chimborazo en el dos mil seis tenía un presupuesto que no superaba a los tres millones de dólares, hoy es de treinta y cinco millones, el presupuesto de la ESPOCH Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ... De esa manera los jóvenes de nuestra patria que culminaban su formación de bachillerato con anhelo de estudiar una carrera profesional y con la garantía de una Constitución que los alentaba aún más, se convirtieron en las primeras generaciones de profesionales que llenaron de orgullo a sus familias y se constituyeron en modelo ..., logramos ... hijos, hermanos, primos, sobrinos o amigos, pero qué mayor felicidad para nosotros que cumplan sus sueños y así terminar con esa desigualdad histórica. Pero para cientos de miles de ecuatorianos las metas no concluían, la fuerza de ese deseo de superación era mayor y qué mejor aliado que un programa de becas de excelencia ... estaba más que nunca latente a esa necesidad de lograr un posgrado así eso los hubiese llevado a un endeudamiento con los bancos. No estará acá jamás en el debate que Ecuador había empezado a constituir una sociedad del conocimiento, lo que nos ha preocupado es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

la escasa inserción de los becarios cuando retornan al país, en espacios laborales que le permitan devengar ... un amplio ... del conocimiento adquirida en el exterior y que luego puedan restituir al Estado todo el esfuerzo hecho por ellos, pues a los bancos, el dinero que se consiguió a manera de préstamo. Compañeros asambleístas, el cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, preparó y presentó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que regule el financiamiento y facilidades de pago en becas, crédito educativo y ayudas económicas, surgido bajo la problemática que se evidencia en las "graves sanciones e inhabilidades que trae consigo el procedimiento coactivo fundamentado en el Código Orgánico Administrativo, adicionalmente en razón de un régimen de facilidades de pagos no adecuado a la realidad de las obligaciones derivadas de créditos educativos, becas y ayudas económicas. Muchas de las obligaciones vencidas superan la capacidad de pago de los deudores dando como resultado la imposibilidad de reestructuración de la deuda y el desmedido crecimiento de la cartera vencida que según información suministrada por los organismos competentes al momento alcanzarían los nueve mil doscientos deudores por un monto aproximado de setenta y cuatro millones de dólares, problemática agravada por la deficiente dirección de la administración de servicios de crédito educativo". Pero como vemos el principal objetivo en función del problema de nuestros estudiantes, ahora profesionales, no son las becas otorgados por el Estado sino los créditos educativos devenidos de la banca, es a ellos a quienes el miedo acechante los ha llegado agobiar, a desesperarse y a no saber qué hacer. Les comento y quiero contarles lo que, y expresarle también, expresar un sentimiento de solidaridad con la familia de la señora Nancy Herrera Cocha, una joven



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

de Chimborazo que el día martes ocho de junio, es decir esta semana, lamentablemente se quitó la vida. Permítanme leer lo que reseña el diario Los Andes sobre este funesto hecho del cual se hicieron eco varios medios, y que este hecho debería avergonzarnos. Miren lo que dice el diario Los Andes, un medio de mi provincia: Esta mañana en Riobamba una mujer de treinta y dos años de edad decidió terminar con su vida, ya que la deuda que mantenía con una cooperativa de la localidad la agobiaba, el triste hecho se dio en el barrio san Vicente de Lacas en la vía a Penipe. Suceso: Deuda con un banco la llevó a tomar la fatal decisión de quitarse la vida. Estimados asambleístas, se dan cuenta a lo que hemos llegado, que una persona tome una decisión tan dura, angustiada por una deuda a una cooperativa que la llamaban continuamente para recuperar una cartera vencida. Nancy no era estudiante ni becaria, era una mujer que tenía un puesto de ventas en el mercado de Riobamba, pero eso sí, es el caso de miles de ecuatorianos como los estudiantes que han sufrido por deudas contraídas con la banca y que no han sido absueltas, posiblemente, por como lo dice textualmente la problemática de la reforma firmada por el exlegislador Jimmy Candell, por esa “deficiente dirección de la administración de servicios de crédito educativo”, motivo por el que mantenemos esta tarde el primer debate. Cito el informe del último periodo del gobierno del economista Rafael Correa, que en el dos mil diecisiete culminó su mandato. En el apartado sobre educación superior, en el segmento final dice que: “Los principales retos a trabajar en esta área son el financiamiento diferenciado del programa de estudios mediante la democratización del acceso a créditos educativos con tasas preferenciales y la sostenibilidad de los programas de becas, complementariamente deben incorporarse estrategias de inserción laboral”, la pregunta es qué se hizo del dos mil diecisiete al dos mil veintiuno, en este reto. Ya nuestros colegas de la comisión encargada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

de evaluar el documento del señor Moreno nos los contarán luego pero hasta tanto y luego de casi dos años, este proyecto de reforma no sé si la mejor solución sea seguir discutiendo sobre jugar a la banca y generar soluciones a deudas que se han vuelto difíciles de pagar, les pedimos un momento mínimo, les prorratamos la deuda, no, compañeros assembleístas, no terminemos emulando a los agentes de crédito que nos han acosado durante estos días duros de la pandemia cuando sin trabajo ni posibilidades de tenerlo, hemos tenido que seguir adelante. Gracias a los miles de despedidos provocados por esta Ley Humanitaria nos alardeaban con posibilidades de pago y meses de gracia y solo nos terminaban agigantando la deuda y provocando una agonía lenta. Trabajemos como equipo y como país, buscando soluciones para el gobierno del encuentro que nos prometió alrededor de dos millones de empleos durante la promoción de su plan de campaña, porque para nuestros jóvenes reestructurar la deuda no es la solución sino ocuparlos en plazas de trabajo para lo que serán... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Assembleísta, tiene un minuto para culminar. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Muchas gracias. Que esta oportunidad histórica para reivindicarnos con ellos, que el gobierno del encuentro no se quede como eslogan, sino que asuma un desafío real, para eso presento mis propuestas. Señora Presidenta, colegas assembleístas, mociono que se exhorte al gobierno a través del aparato público y de sus estrategias para generar empleo, que se propicien plazas de trabajo para los nueve mil doscientos profesionales que necesitan cubrir sus deudas, quienes por su profesión académica especializada, serán con seguridad un aporte. Señora Presidenta, creo que es urgente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

través de la Comisión Especializada del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social generar un proyecto de ley permanente que sea la solución, que no sea una solución parche, debemos garantizar para todos nuestros becarios empleos dignos y seguros y a su regreso al país. Señora Presidenta y colegas, también este Proyecto de Ley establece una tabla con plazos para facilidades de pago dependiendo del monto de lo adeudado, pero considero que fue planteado y tramitado en el dos mil diecinueve, esto es antes de la pandemia y considero que esto empeoró la crisis económica y estabilidad laboral. Moción que se revisen los plazos de la tabla, intereses y periodos de gracia. Queridos ecuatorianos, la bancada de la esperanza de la revolución ciudadana está con ustedes, todo esto lo presentaremos por escrito a las comisiones correspondientes. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Asambleísta, su tiempo ha culminado. Le damos la palabra a la asambleísta Mireya Pazmiño. -----

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Buenos tardes, señora Presidenta, encargada, de la Asamblea Nacional. Buenas tardes, estimados colegas asambleístas. Con respecto a la reformatoria del Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, créditos educativos y ayudas económicas y que según datos aportados a la Asamblea, determina una cartera vencida de sesenta y cuatro millones de dólares para un conjunto de nueve mil doscientos deudores, quiero realizar un paralelismo en la forma por la cual, como país, tratamos a la empresa privada y a los profesionales que han estudiado, gracias a becas estudiantiles, crédito educativo y ayudas económicas. El veintiuno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

agosto del dos mil dieciocho se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. En el primer artículo de esta Ley, puede leerse lo siguiente: Se dispone la remisión del cien por ciento de intereses, multas y recargos derivados de los saldos de las obligaciones tributarias o fiscales internas cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas. De diversos estudios se ha realizado, esta decisión de la Asamblea y del Ejecutivo que le costó al país alrededor de dos mil seiscientos millones de dólares, solo como un dato que es necesario recordar, la cartera vencida de nuestros profesionales que han estudiado gracias a becas y crédito educativo, es cuarenta veces menor que las obligaciones vencidas de los grandes empresarios. Por qué perdonamos a estos grandes grupos de poder sus obligaciones tributarias y no somos capaces de dar el mismo tratamiento a nuestros profesionales, muchos de ellos que están en la desocupación, por qué para nosotros es más importante un poderoso grupo económico que un profesional que puede aportar mucho para el país, la Constitución prohíbe el trato discriminatorio y establece la igualdad de oportunidades, lo que estamos haciendo no es igualitario ni justo, si a los empresarios deudores, el Estado les remitió intereses, multas y recargos, entonces, por qué no hacerlo con nuestros profesionales que en este momento atraviesan una difícil situación y no han podido cumplir con sus cuotas de crédito educativo. Señores asambleístas, es la educación superior un negocio, podemos darle a la educación superior el mismo tratamiento como si fuera un negocio. Creo que estamos de acuerdo en que debemos privilegiar a nuestra educación y a nuestros profesionales, debemos cuidarlos y debemos protegerlos, por ello, señora Presidenta de la Asamblea Nacional y señores asambleístas, propongo que se incorpore en el articulado que reforma el mencionado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

artículo, un régimen de remisión de intereses, recargos y multas para todos los deudores de crédito educativo, becas y ayudas especiales, un régimen de remisión que sea del mismo tenor que aquel que aprobamos para las grandes empresas, esa es mi solicitud y la haré llegar por escrito. Muchas gracias, señora Presidenta y una linda tarde a los señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Continuamos, le vamos a dar la palabra a la asambleísta Luisa González. -----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ ALCÍVAR LUISA. Señora Presidenta de la Asamblea, compañeros asambleístas, no sé si somos conscientes de lo que se está discutiendo aquí. Aquí estamos hablando del bloqueo al talento humano, estamos hablando del retroceso de la Patria, estamos hablando que, si queremos romper el círculo de la pobreza y lograr el desarrollo, tenemos que enfocarnos en nuestro talento humano y en la educación. Estamos hablando y se ha dicho varias veces las cifras, de que la deuda de nuestros becarios asciende a sesenta y cuatro millones de dólares, según cifras del dos mil once, estamos hablando de nueve mil doscientos becarios y al mismo tiempo recordemos que estas deudas vienen del gobierno anterior, también, que se dio un trato inhumano a los becarios y en donde no se invirtió en el talento humano y se desmanteló el sector público, estamos hablando que en el gobierno de Lenin Moreno se condonó cuatro mil millones de dólares a los grupos económicos más poderosos, estamos hablando que en plena pandemia se prefirió sacar una Ley Humanitaria para financiar quinientos millones de dólares cuando se podía haber cobrado a los principales deudores del SRI, a las empresas más grandes, a quinientas empresas y obtener tres mil millones de dólares y aquí estamos hablando de nueve mil doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

becarios y un monto de sesenta y cuatro millones de dólares y discutimos en remisión de los intereses, discutimos en cómo cobrarles, deberíamos estar discutiendo en cómo condonarles esa deuda, en cómo conminar y exhortar al gobierno actual a que se le condone la deuda a nuestros becarios, que además recibieron un trato inhumano teniendo que estar dentro del país o fuera del país sin poder pagar arriendo, subsistir, vivir, alimentarse, violando todo derecho humano. También es importante recordar que lo que tenemos hoy es histórico, que el Ecuador hasta el dos mil diecisiete había invertido el dos por ciento de su PIB en la mejora de la educación superior, que el Ecuador entre dos mil siete y dos mil dieciséis en el gobierno de la revolución ciudadana, entregó ochenta y dos veces más becas que las registradas entre mil novecientos noventa y cinco y dos mil seis. En un periodo de la revolución ciudadana se logró entregar diecinueve mil quinientas ochenta y seis becas, mejorando así la calidad educativa de nuestro país y encaminando al Ecuador hacia el desarrollo, al punto de que el país fue por cuarto año consecutivo, tuvo la tasa de producción científica más alta de la región, cuatro años Ecuador era un referente en producción científica. Eso es lo que deberíamos estar discutiendo ahorita, cómo perdonar esa deuda, condonar esa deuda a nuestros becarios, nueve mil doscientas personas en democracia no son más acaso y no valen más que quinientas empresas. Sesenta y cuatro millones a nuestros hermanos que en pandemia les queremos hacer pagar una deuda, si no hay empleo, si ya la vienen trayendo atrás, si no tienen acceso a ningún crédito bancario, si por ser deudores en muchos sectores les cierran las puertas y discutimos cómo vamos a hacer que paguen esa deuda. Aquí la discusión, queridos compañeros, si estamos hablando de democracia y si funcionamos hacia el pueblo y por el pueblo que nos eligió, debe ser conminar a que el gobierno actual condone esa deuda y les deje en cero y se hagan alianzas público privadas y que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

Estado también reinserte al sector laboral a estos ciudadanos que nosotros mismos hemos financiado sus becas. Nunca salió en los medios de comunicación las penas que estaban pasando nuestros hermanos al no recibir su sustento diario, al no recibir el dinero que les correspondía por la beca. Qué tal si más bien ellos se unieran e hicieran una demanda al Estado ecuatoriano por haberles violado todos sus derechos y haberlos dejado en indefensión sin acceso a alimentación y a los mismos estudios en el exterior y aquí. Yo cierro diciéndoles primero, lo dejo en la mesa, deberíamos conminar a este gobierno a que se condone la deuda de nueve mil doscientos becarios, sesenta y cuatro millones de dólares, se lo hizo con cuatro mil millones de dólares a los más poderosos, acaso nuestra gente y nuestro talento humano no lo vale. Y cuidado cuidado y mañana salga publicado que la deuda de nuestros becarios ha sido vendida a la banca privada. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta González. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Rojas. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Buenas tardes, señora Presidenta, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano y en especial galapagueño. A mil kilómetros del Ecuador continental, las islas declaradas patrimonio natural de la humanidad no tiene universidad pública, contraviniendo con el artículo veintinueve señora Presidenta, que me voy a permitirme leer: el Estado garantiza la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior. Oh sorpresa, Galápagos no tiene universidad pública, injusticias de la vida y de los Estados que han estado de turno. Hoy represento la voz de aquellos jóvenes, cuatrocientos jóvenes que año a año se jubilan, estudian y no tienen acceso a la universidad superior, injusticia a estos jóvenes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

galapagueños que no tienen y no tenemos la posibilidad económica, hoy cuando el noventa y cinco por ciento de nuestra población insular depende del turismo y, por lo tanto, quiero proponer a esta Asamblea, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, todos somos testigos de la falta de acceso a la educación de nuestros jóvenes del Ecuador y los pocos que acceden a través de las becas hoy no pueden pagarlas, situación que ha ahondado la grave crisis económica por motivo del Covid, lo que provoca que muchos jóvenes no puedan acceder a empleos públicos ni sujetos de crédito, al mantener deudas con el Estado y Galápagos no es la excepción y como maestro he sido testigo de la precarización del sistema educativo en las islas. En mi provincia ni siquiera contamos con una universidad pública, la que teníamos fue cerrada en el dos mil doce, que garantiza una educación y formación de quienes habitan en las islas, estas condiciones obligan a nuestros jóvenes a que deban salir al continente, como se menciona ya, a prepararse y quienes no tienen recursos económicos, cómo lo hacen. Entonces están condenados, solamente a ser bachilleres, en el mejor de los casos, por lo tanto exigimos desde el gobierno de Galápagos que se haga justicia con los jóvenes, dichas condiciones obligaron el año dos mil ocho, a través del Régimen Especial del Consejo de Gobierno de Galápagos, conforme a la Loreg, cuyo artículo cinco, numeral uno, numeral dieciocho, dentro de sus atribuciones, le obliga a coordinar con las entidades competentes el fomento de educación, la cultura y el deporte, producto del cual se implementó un programa de becas y ayudas económicas en la provincia de Galápagos, pero han resultado insuficientes. Conforme a los datos del propio Consejo de Gobierno en la provincia de Galápagos, en el año dos mil dieciséis se entregaron once becas; en el diecisiete, nueve; en el dieciocho trece; y en el diecinueve, dieciocho; y por lo tanto desde el dos mil dieciséis al dos mil diecinueve apenas cincuenta y un galapagueños



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

han logrado obtener una beca para acceder a estudios superiores en la parte continental, como decimos allá, o a nivel internacional. Así de contradictorio y limitado es el acceso a educación superior de mi provincia y quiero dejar sentado este reclamo, señores asambleístas y pueblo del Ecuador, y no es de extrañar el hablar de grandes cifras de deserción estudiantil. Debo recordar al Estado, tiene la obligación de ejecutar una política pública que fortalezca el talento humano a través de la entrega de ayudas económicas con fines académicos y adjudicación de becas para estudios del país y que garanticen una educación a sus ciudadanos como un derecho universal y constitucionalmente consagrado, para el efecto, entonces las instituciones cuentan con presupuestos asignados por la ley para la inversión y desarrollo de cada provincia. Hoy Galápagos recibe alrededor de dieciocho millones de dólares anuales por concepto de modelo de equidad territorial, lo que se traduce injustamente en el cero punto uno de dicho presupuesto que se invierte en fomentar el acceso a través de las universidades y de las becas, es decir que hoy hablar de educación superior a los habitantes de Galápagos es una quimera para quienes pueden pagarlo, y ¿para los jóvenes que no pueden? Por eso, colegas asambleístas solicito que en el presente Proyecto de Ley, y acudo a su solidaridad con nuestros jóvenes de Galápagos, de esa pequeña isla de Floreana, de la lejana Isabela, de Santa Cruz y de San Cristóbal que no pueden acceder a un estudio de educación superior, de que de esta manera, de manera acertada pretende generar condiciones en un régimen con facilidades de pago y recuperación de cartera vencida a nuestros jóvenes que fueron atendidos y beneficiados con un crédito educativo o una ayuda económica o son becarios en diferentes programas ofertados, que se puede incluir una disposición general en los siguientes términos, estimados colegas asambleístas y señora Presidenta: Que a partir del ejercicio fiscal del año



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

dos mil veintidós el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, destinará anualmente al menos el cinco por ciento de los recursos que perciba por modelo de equidad territorial para el financiamiento de las becas en un programa de ayudas económicas que comprenderá los estudios de bachillerato, de tercero y cuarto nivel de nuestros jóvenes de la provincia de Galápagos que hoy en día no tienen acceso a universidad pública, en cada una de las islas de nuestra provincia, obviamente dirigidos a los residentes de nuestra provincia, que incluirán rubros económicos mensuales para el pago de estudios y manutención de cada uno de los estudiantes, a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Senescyt o quien haga su vez, para lo cual haga sus veces de implementar los instrumentos legales ... y de nuestros jóvenes que en este momento, por esta pandemia y por la falta de recursos económicos de las familias de Galápagos no pueden acceder, a través de la inyección de alrededor de un millón de dólares destinados a este programa de becas que no supondrá incremento ni aumento al gasto público del Estado sino una redistribución equitativa del presupuesto de una institución llamada a generar los espacios de educación superior de nuestros niños y de nuestros jóvenes de la provincia de Galápagos. Colegas assembleístas, represento a esa voz de los jóvenes que no tienen acceso a universidad pública en las islas y por lo tanto llamo a su apoyo y a su solidaridad con ... Ecuador continental que están desesperados porque tienen hijos bachilleres que no pueden salir a estudiar en la parte continental por la falta de recursos. Señora Presidenta, colegas assembleístas, haré llegar esta propuesta a esta Ley que va permitir hacer justicia con la educación de nuestros jóvenes y de nuestras señoritas de nuestra provincia de Galápagos. Muchas gracias y buenas tardes con todos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta Rojas. Le damos la palabra a la asambleísta Nathalie Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. ...En relación al proyecto de ley voy a dar mis observaciones a cada uno de los artículos, que es para lo que estamos aquí, cuando estamos debatiendo un proyecto de ley y no dar charlas sino ir directamente al grano porque sino no damos a la Comisión lo que ellos requieren, cuáles son los puntos o los ejes en los que ellos tienen que trabajar para el segundo debate. Considero que los compañeros tienen que tener en cuenta eso, leer el proyecto de ley, ver cuáles son los puntos sobre cada artículo que ellos están o no están de acuerdo o cuales pueden aportar, porque sino la Comisión no va a tener sobre qué trabajar. En este caso a continuación del artículo treinta y dos que ponen como artículo innumerado en el régimen especial de financiamiento que se pretende agregar a este artículo, debería estar mejor redactado, en incisos distintos, para poder distinguir quiénes son los beneficiarios. Además el término y las demás obligaciones pendientes de pago que por cualquier concepto se adeude, debería concretarse y determinar a qué tipo de obligaciones de pago se refieren, porque en la Senescyt se ha evidenciado gran cantidad de deuda de estudiantes becarios que no justificaron que los dineros desembolsados por concepto de estudio, fueron utilizados para rubros académicos, de habitación o de alimentación propia de su actividad académica, en definitiva se debe especificar los casos en los que los beneficiarios pueden acceder a regímenes especiales de financiamiento de las deudas. En el artículo treinta y dos que dice: agréguese artículo innumerado que es el refinanciamiento, si bien parecería suficiente un informe técnico financiero para presionar el refinanciamiento, es también necesario un informe jurídico que establezca de forma concreta si es legal o no, dicho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

refinanciamiento. En la práctica el Instituto de Fomento de Talento Humano, que es la institución adscrita a la Senescyt, y que fue la encargada de administrar y otorgar estas becas previo y además de ejercer la jurisdicción coactiva, sin embargo debería haber una reglamentación clara sobre donde se establezcan los parámetros que esta institución tiene para otorgar o no un refinanciamiento, ya que no se puede perjudicar tampoco al Estado, otorgando refinanciamiento a quienes no utilizaron el dinero por concepto de becas, sino que hicieron en otro tipo de gastos y eso sí debería ser analizado, obviamente los becarios que sí utilizaron en sus estudios, sí tienen que tener este refinanciamiento y ayuda, pero aquellos que no utilizaron el dinero para aquello que era su destino, sí tiene que ser analizado y no se puede perjudicar al Estado en ese caso. El establecimiento de criterios que implica un proceso de verificación es muy complejo como se ha utilizado o como se lo pretende poner y esto desnaturaliza el objetivo de esta Ley, que es la recuperación de una cartera vencida y la generación de facilidades de pago. En primer lugar, se restringe exageradamente las personas que podrían acogerse a este proceso, seguramente el número de personas que cumple con todos estos requisitos o con todos criterios que se han establecido, va a ser sumamente reducido, entonces estos criterios que se han establecido no deben ser tantos o por lo menos no ponerlos, porque si lo que tratamos es de ayudar a los becarios que por falta de empleo o porque cuando regresaron al país no tuvieron la ayuda que el gobierno supuestamente les iba a dar, colocarlos en un lugar de empleo para que ellos puedan de esa forma pagar los préstamos a la Senescyt, esta serie de criterios que les han puesto no lo van a poder suplir todos y la recuperación de esta cartera va a ser muy reducida que no es el objeto de esta Ley, además de ayudar. Por otro lado, tal y como está planteada la disposición, en primer lugar, el ente a cargo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

política de becas deberá emitir un reglamento, lo que por lo general toma varios meses como todos sabemos, y deberá formar un equipo de funcionarios a cargo de la verificación de los criterios, esto deberá verificar criterio por criterio para finalmente otorgar las facilidades de pago. Se impone una carga de actividades importantes a los ex estudiantes que deberán reunir información, cuando lo que deberían estar es enfocados en su trabajo, con buscarles empleo, en el caso de los desempleados para poder pagar todos estos créditos vencidos, se sugiere por tanto eliminar los criterios y permitir que cualquier persona se acoja a las facilidades de pago, cualquier persona me refiero a los becarios, para poder permitir recuperar con mayor facilidad la cartera vencida y evitar establecer procesos burocráticos que retarden el cumplimiento del objetivo de la norma que estamos tratando de aprobar. En el artículo treinta y dos también que dice, agréguese al artículo innumerado, cuando dice los becarios o becarias, beneficiarios de créditos y deudores, se considera que los becarios y beneficiarios de créditos y deudores sí deben cancelar los gastos administrativos propios del trámite de refinanciamiento, sin embargo, se sugiere que estos valores sean mínimos, porque si no pueden pagar el propio crédito que han obtenido por sus becas, pagar los créditos por el refinanciamiento, los del trámite, los administrativos, los gastos administrativos, se les va a hacer muy difícil poder cubrirlos estos, para luego entrar a pagar el crédito que no han podido pagar estos, muchos están en coactivas. Entonces estos gastos administrativos que sabemos que suelen ser muy elevados, deben ser mínimos y que conste así en alguna normativa secundaria, ya que el fin, o en el reglamento, ya que el fin último de estas reformas es precisamente aliviar la economía de estos becarios. En la práctica no es suficiente que el Instituto de Fomento de Talento Humano, institución adscrita a la Senescyt encargada de administrar y otorgar estas becas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

limite su actividad coactiva a remitir reportes mensuales sobre una recuperación de cartera vencida. Lo óptimo es que a nivel interno establezcan metas de recuperación, con el objetivo de beneficiar al Estado en dicha recuperación de cartera vencida y a su vez ayudar a los becarios a que puedan pagar con las facilidades antes indicadas, menos burocracia, menos requisitos, menos criterios y mayores facilidades al ponerles cargos mínimos administrativos. Se sugiere que exista en la disposición general única, se sugiere que exista una norma de carácter secundario a esta Ley donde se establezcan los términos de los refinanciamientos, plazos y condiciones de las obligaciones y tenemos que ver qué pasa con la mora si es que la van a unir al capital para hacer el refinanciamiento, porque debemos recordar que la mora, para los que somos abogados, la mora no se puede unir al capital para hacerlo parte del capital, porque entonces van a pagar una mora sobre otra mora y eso no es permitido por la ley. Se aclara en la disposición transitoria única, debe aclararse que a los deudores actuales que ya están en proceso coactivo se les dará facilidad de pago, tema que de alguna manera constituye un beneficio para este tipo de categoría. Esas son las observaciones que haré llegar a la Mesa y a la Comisión, señora Presidenta encargada, para que puedan ser tomadas en cuenta y analizadas por ella para el segundo debate. Lo que solicito también a los compañeros que intervienen cuando hacemos los debates de los proyectos de ley que tenemos, es bueno que además de lo que ellos aportan que es muy importante y muy sano para todos, conocer un poco de la trayectoria de las necesidades de sus provincias, también se remitan específicamente al proyecto de ley que estamos tratando y hagan sus aportes a cada uno de los artículos para que la mesa o comisión pueda tratarlos y pueda traerlos al segundo debate, con algo de lo que todos nosotros hemos hablado, estudiado y leído, sino solamente nos pasamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

dando discursos pero ningún aporte al proyecto en sí, debemos leerlo y debemos aportar a cada uno de sus artículos sino la mesa no va a tener más que el mismo primer informe, pasarlo tal cual no los ha entregado este momento. Muchísimas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a todos mis compañeros. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias asambleísta Viteri, en este momento le damos la palabra al asambleísta Washington Varela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARELA SALAZAR WASHINGTON. Muchas gracias, querida Presidenta, igual también un saludo a todos los compañeros. Yo quisiera manifestarles que cuando uno planifica mal las cosas definitivamente las cosas no van bien, por qué digo esto, porque está bien, en algún momento, se planificó la situación de becas a los estudiantes de nuestro país pero, así mismo, se debía haber planificado también el ingreso a los mismos a un trabajo, con la finalidad de que puedan devengar las mismas. Es muy cierto de que anteriormente se dio una serie de becas se subió de pronto también, no cierto, el asunto de país en lo que corresponde a la situación científica, pero así mismo se castigó muchísimo a tanta gente que no tuvo la oportunidad de poder ni siquiera pisar a la universidad. En mi provincia, en la provincia de Napo, hay realmente muchos estudiantes rezagados de muchas promociones, los mismos que no han podido estudiar, por qué, porque se generó un famoso examen de Ser Bachiller, el mismo que optaba para que los estudiantes vayan a estudiar en cualquier parte del país pero imagínese la situación económica, los cuales atraviesan en cada sector hace que ellos no pudieran ir a una universidad, eso es algo que también debe ser observado de alguna manera en el transcurso de la historia, en lo que corresponde al saber de los estudiantes. También estudié en Riobamba, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

en la Politécnica de Chimborazo y una señora en Riobamba me decía cómo puede ser justo, mis hijos pudiendo estudiar en las dos universidades que existen aquí, que son excelentes tienen que salir a otro lado pero, sin embargo de eso, no pueden hacerlo, eso no es justo de que siga pasando en el país. Yo quisiera referirme en este caso, igual también a los estudiantes que salieron hacia fuera del país, ellos no son culpables, de pronto, de algo perverso que también se hizo en la administración anterior de este gobierno que pasó, la misma que también tiene que ser analizada, hay muchos estudiantes que sufrieron muchísimo al ser becados y no recibir en este caso los recursos económicos, tuvieron que vivir situaciones desastrosas que incluso pues nos han hecho llegar a nosotros por escrito. Consideramos de que la actual situación económica de los ecuatorianos, en el marco de los impactos generados por la pandemia del Covid 19, mismo que ha generado condiciones de desaceleración económica y por ende el incremento de las carteras vencidas provocando una morosidad en el universo de becarios, que en los actuales momentos atraviesan por procesos de coactiva, por tales motivos mi aporte con la finalidad de mitigar y de insertar al sistema productivo y financiero a todos y cada uno de los hermanos ecuatorianos, por las razones antes expuestas, no son sujeto de crédito ni gozan de estabilidad emocional y laboral. El alivio financiero de los estudiantes es una necesidad impostergable para su inserción laboral que dé inicio a sus emprendimientos, para lo cual se deben detener de forma urgente los procesos coactivos, exonerar los intereses de mora y se re programe los créditos con reestructuraciones al mayor plazo posible, con las tasas de intereses acorde a la subvención que se debe dar a todo el universo de estudiantes involucrados en este programa, por lo tanto yo solicito al Pleno de nuestra Asamblea se considere la exoneración de los valores de los intereses de mora y se reestructuren las deudas en el mayor plazo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 710-B

posible que se pueda realizar. Esto, yo pienso, que es muy importante con la finalidad de que realmente se haga un alivio para los estudiantes que se encuentran en mora, yo sé de muchísimos casos, muy terribles, y estaba escuchando igual también a algunos asambleístas y es verdad se ha condonado deudas de muchísima gente, de muchas empresas y esto realmente va directamente a la gente que lo necesita y en este caso son los estudiantes becarios, los mismos que tienen que tener esta gracia financiera con la finalidad de que estos procesos realmente vayan culminando de la mejor manera posible. De la misma manera es importante también que todos apoyemos a un país en este momento, para qué, para que realmente se vayan generando múltiples plazas de trabajo y para eso no tenemos que criticar sino mas bien actuar con la finalidad de dar una solución para que nuestro país vaya hacia adelante y que parte de esto, no solamente en este caso los compañeros becarios, sino que toda la gente que lo necesita pueda igual también mejorar su situación económica. Muchas gracias por haberme concedido esta palabra. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias asambleísta Varela, le damos la palabra al asambleísta Patricio Cervantes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CERVANTES VILLALBA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas, un saludo muy especial a todos los ecuatorianos y en especial a la provincia de Imbabura. Como antecedente, la presente reforma a la ley surge tras la problemática en el pago de los préstamos realizados para estudios de los becarios, mismos que en la actualidad, como se había manifestado, tiene nueve mil doscientos deudores y un total de sesenta y cuatro millones de dólares por cobrar, lo que genera una deficiente gestión de la dirección



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

administrativa de Servicios de Crédito Educativo. Si bien es cierto el objetivo principal de este proyecto de ley de reforma es generar un sistema de pago acorde a la realidad actual y a las posibilidades de pago de los deudores, crear además excepcionalidades de acuerdo de pago conforme al artículo dos setenta y siete del COA, la recuperación de cartera vencida por créditos educativos, evitar o cesar procesos coactivos de cobro de deudas por créditos educativos, ya que eso es fundamental, queridos asambleístas, en virtud de que los pobres becarios que están en mora, no pueden actualmente ni siquiera trabajar, estas sanciones son muy drásticas, es necesario que se les apoye para que se les quite esas limitaciones y puedan trabajar para poder cumplir con esos créditos. El objetivo principal de esta ley, es establecer un régimen específico de facilidades de pagos para becas, crédito educativo, ayudas económicas y demás obligaciones pendientes de pago con la finalidad de implementar mecanismos que viabilicen la gestión de cobro, tendiente a garantizar el derecho de educación y disminuir la cartera vencida, la coactivada y coactivado a favor de las instituciones acreedoras, así como el establecimiento de normas claras y expeditas en cuanto al proceso de liquidación de becas y ayudas económicas. Entonces los puntos claves a considerar en este Proyecto es que se debe realizar el mejoramiento de plazos para pagar las deudas, los plazos que en la tabla que se está manteniendo en esta reforma, creo que no lo van a cumplir la mayor parte de becarios deudores porque no hay trabajo, la situación económica es muy difícil y hay que cambiar esta situación. Además hay que fijar criterios para la reestructuración de la deuda como el factor socioeconómico, la situación de la vulnerabilidad, el desempleo, eliminación de medidas cautelares o ejecutivas en los procesos coactivos iniciados conforme a la disposición reformatoria dos en el proceso de liquidación de becas no se podrá exigir, como dice en otro documento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

que el título obtenido en el programa de estudios financiados por la beca y se encuentre debidamente registrado, este punto es fundamental ya que los becarios, hay muchos becarios que ya han regresado al país y no tienen un trabajo fijo, en el sector público le han cerrado las puertas y esto cómo puede ser posible, cómo van a poder pagar estos créditos. Yo creo que sí es necesario que se apoye a todos los becarios y, además de eso, se considere también que se elimine intereses de mora porque no van a poder cubrir los costos ni el capital han podido cancelar no se diga con intereses, intereses de mora, no puede ser posible, hay que apoyar. Hay que ayudar a esta ley ya que el presente texto reformativo busca a través de un régimen especial dispuesto en la sección segunda del cuerpo legal, brindar facilidades de pago, aumentar plazos y fijar una tabla mediante la cual los ciudadanos deudores de créditos educativos, puedan pagar los mismos y evitar procesos coactivos que suspendan o limiten sus derechos, eso es lo más grave todavía que se limiten sus derechos al trabajo, a poder tener una subsistencia digna para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Esta ley reformativa pienso que se fundamenta más en la situación económica actual y en el alto margen de desempleo generado por la pandemia, hecho por el cual es muy importante el conocimiento y aprobación de esta ley reformativa en beneficio de todos los estudiantes becarios. Yo creo que también es importante que se tome y lo más importante es que se tenga en cuenta que no haya prohibición para trabajar para los becarios, eso es algo fundamental y lo mismo el de eliminar los intereses de mora y por qué no pensar también que se les dé un tiempo de gracia mientras consiguen trabajo, para que puedan pagar estas deudas. Estas observaciones lo haremos llegar también, señora Presidenta, en el tiempo debido, muchísimas gracias señora Presidenta y señores asambleístas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias Asambleísta, señores asambleístas hemos recibido una solicitud de punto de información por parte de la asambleísta Wilma Andrade. Por favor, señora Asambleísta tiene tres minutos para su intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias señora Presidenta, encargada, de esta Sesión, igualmente un saludo afectuoso a los colegas asambleístas. Sí, precisamente yo pedía el punto de información, señora encargada de la Presidencia, pues es indispensable que se conozca, quizás para los nuevos asambleístas, lo que ha venido decurriendo en la Asamblea anterior. El problema de los estudiantes que obtuvieron una beca o crédito educativo, para iniciar o continuar sus estudios de pregrado, de posgrado sea en el país o en el extranjero no es nuevo, este problema viene acarreándose desde hace varios años. En el período legislativo anterior muchos fueron los becarios beneficiarios de créditos educativos y padres de familia que se vieron agobiados con las deudas, acudieron a la Asamblea Nacional en busca de una solución, en razón de que el Instituto de Fomento de Talento Humano, hoy adscrito a la Senescyt, a través de procesos coactivos amparados en el Código Orgánico Administrativo, procedió a cobrar los créditos concedidos llegando incluso a embargar bienes muebles, inmuebles entregados en garantía para los becarios, por sus padres, en calidad de garantes, muchas familias perdieron sus casas, sus muebles, se quedaron en la calle y todo por un mal sistema en el cobro de las deudas adquiridas para la obtención de un crédito educativo. La situación se agravó mucho más cuando los becarios y beneficiarios de créditos educativos una vez culminado sus estudios retornaron al país para devengar sus becas o créditos educativos, respectivamente, pero les fue difícil y diría imposible conseguir fuentes de trabajo. Yo debo señalar, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

Presidenta encargada de la Sesión, que la Ley de Fomento Productivo en el dos mil dieciocho, que fue remitida como ley económica urgente a la Asamblea Nacional, en la que se contemplaba remisiones a grandes contribuyentes, como se lo hizo también en el gobierno del economista Rafael Correa, dos remisiones a grandes contribuyentes en el gobierno de Moreno en el dos mil dieciocho, se planteó igualmente estas remisiones, planteé justamente sobre esa visión que ahora muchos de los asambleístas plantean, el hecho que se les dé la remisión de los intereses, multas y sanciones para los becarios y eso fue aceptado en la Ley de Fomento Productivo y pudieron ser acreedores, a esos beneficios, sin embargo a pesar de que Talento Humano no hizo conocer ampliamente de ese beneficio, no pudieron por tanto asumirse esas deudas y pudieron y se concentraron muchas deudas, por eso es indispensable que no podamos seguir tratando los temas a la coyuntura, como lo hicimos en su momento para darle una salida a los becarios, a sus familias y a las deudas que mantenían. En este momento este Proyecto de Ley, que hoy estamos debatiendo, el hecho de que se incluya un régimen especial de facilidades de pago para la recuperación de cartera vencida, cobro de sanciones económicas impuestas a los beneficiarios de créditos educativos, es importante, es relevante, de esta manera se separa el cobro vía coactiva amparada en el Código Orgánico Administrativo que impone llegar a un acuerdo de pago, a más de presentar una garantía personal, una garantía hipotecaria y la obligación de cancelar el veinte por ciento de la deuda total incluido el capital, intereses y multas al momento de la firma del respectivo convenio. Con esta aprobación, apreciados colegas, tengamos la seguridad que muchas familias se verán beneficiadas, ya llegará en su momento, el Presidente de la República ha mencionado que hará llegar una reforma tributaria, ahí aprovecharemos para tratar quizás otros temas de este orden en el tema global, pero quiero decirles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

que la Asamblea anterior, y en mi caso particular como Izquierda Democrática, presenté esta remisión para los becarios y fue aceptada en su integridad. Muchísimas gracias por el punto de información. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias señora asambleísta Wilma Andrade, también tenemos, hemos recibido una solicitud de parte de la asambleísta Nathalie Viteri, asambleísta Nathalie Viteri tienes tres minutos para poder dar el punto de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Sí, no te preocupes, era para indicarles únicamente que en el tema de la remisión de impuestos o decir que no hubieran impuestos para este tipo de, perdón a perdonar la mora, a condonar la mora, como sabemos en estos temas no podemos como Asamblea hacerlo, sino que tiene que hacerlo directamente el Ejecutivo, pero con la explicación de la asambleísta Wilma Andrade creo que ese punto ya queda aclarado. Gracias señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias señora Asambleísta, terminamos con el debate, le damos la palabra a la asambleísta Pamela Aguirre. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes colegas asambleístas, un saludo cordial a la provincia de Imbabura. A los estudiantes becarios, quienes tienen créditos educativos les decimos, de frente, no les vamos a dejar solos, no les vamos a dar la espalda como lo hizo el gobierno de Lenin Moreno. Esta Asamblea Nacional tiene que tener un compromiso permanente con los becarios y aquí quiero hacer una diferenciación realmente importante, una cosa son los becarios y otra cosa son los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

estudiantes que tienen créditos educativos. Las becas no se devuelven solamente se liquidan los montos entregados que en caso de que no se hubieran ejecutado en su totalidad deben ser devueltos y justamente, por eso, este Proyecto de Ley incluye una reformatoria donde ya no se exigirá una serie de documentos para que los becarios puedan liquidar la deuda, al contrario, solo bastará el título universitario registrado ante la entidad correspondiente, para las liquidaciones de las becas. Los becarios no pagan intereses ni mora ni nada que les haga estar atados de por vida a un crédito educativo y ahí está la diferencia con los estudiantes que accedieron a créditos educativos, donde sí se cobra intereses, se cobra mora y otras tantas gestiones de cobranza que se hace desde la banca pública y desde la banca privada. Sin embargo antes de hacer un análisis del articulado, quiero hacer un preámbulo sobre la importancia que tienen los programas de becas para el desarrollo de los países, no hay país en el mundo que se haya desarrollado sin apostarle al talento humano, China, Japón, Singapur, son ejemplos de países donde se apostó al talento humano y donde miles de becarios salieron a las mejores universidades del mundo, para formarse y regresar a sus países a servir con sus conocimientos, esto también lo hizo Ecuador y se convirtió en un ejemplo en Latinoamérica, sin embargo el odio y la miopía trató de destruir uno de los programas más importantes para lograr el desarrollo del país, el otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional. El otorgamiento de becas, y de eso tenemos que hablar aquí, no puede ser una política de gobierno que quede en decisiones antojadizas de un mandatario que no entiende que la política de Estado permite que se continúe los programas en beneficio de la sociedad, por eso el otorgamiento de becas tiene que ser una política de Estado que garantice que no solo quienes puedan pagar accedan a una educación de calidad fuera del país y efectivamente se han dado datos importantes que quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

recalcar. Del noventa y siete al dos mil seis, se entregaron doscientos treinta y siete becas en diez años, eso significa que se entregaron treinta becas por año; del dos mil seis al dos mil dieciséis se otorgaron veinte mil becas; sin embargo, en estos cuatro últimos años de gobierno, volvimos a la política donde las becas no eran una prioridad para fortalecer el talento humano. Y quiero resaltar nuevamente la importancia de los veinte mil becarios, quienes fueron a las mejores universidades del mundo basados en sus capacidades, en base a la meritocracia, qué orgullo ver a nuestros jóvenes formándose en la Sorbona, en Harvard, en Cambridge, en Yale y en una serie de universidades de excelencia a nivel mundial, muchos de ellos fueron los primeros en su familia en acceder a la educación superior, por sus capacidades. Asambleístas, este Pleno se debe convertir en un espacio donde la verdad sea una práctica de un principio ético, los jóvenes que salieron becados por el gobierno de la revolución ciudadana, entre el dos mil seis y el dos mil dieciséis, lo hicieron bajo su mérito propio, bajo la meritocracia, pues el requisito previo para obtener la beca era la aceptación a la universidad, imagínense, quienes no conocen de educación superior han dicho que se gestionaron estas becas, imagínense que el RC tenga injerencia en la gestión de las admisiones en universidades internacionales como Harvard, esa es una locura, pero hasta eso escuchamos por parte de quienes trataron y siguen tratando de destruir el programa de becarios. Se ha dicho aquí que no han tenido pertinencia las carreras a las que se han ido a estudiar nuestros jóvenes, eso es falso, el veintitrés por ciento de los becarios lo hicieron en carreras de ingeniería e industria, el veintiún por ciento lo hicieron en carreras de salud y bienestar y el catorce por ciento, en ciencias naturales, matemáticas y estadística. Sí, nuestros jóvenes estudiando carreras técnicas en las mejores universidades del mundo, sin embargo la entrega de becas ya no es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 710-B

política de Estado, lastimosamente se ha convertido en una vergüenza de Estado, porque el gobierno de Lenín Moreno, completamente opuesto al gobierno de la revolución ciudadana del expresidente Rafael Correa, destruyó el programa de becas, abandonó a los becarios, muchos de ellos tuvieron que vender sus computadoras, sus celulares, para poder sobrevivir, otros tuvieron que caminar largas horas, porque no tenían dinero para el transporte público, y lo grave es que pusieron en peligro su situación migratoria y su matrícula universitaria. Doscientos sesenta estudiantes, no recibieron por más de seis meses ni un solo centavo, como le correspondía al gobierno Nacional, sin embargo, eso sí se prefirió pagar a organismos internacionales, abandonando a los becarios, pero pagando por adelantado una deuda externa, eso es indolencia. Definitivamente debemos evitar en esta Asamblea que el odio imponga requisitos ajenos a los que se debería pedirles a los estudiantes para liquidación de sus becas, por eso estoy completamente de acuerdo que el único requisito para liquidación de becas sea el título universitario. Respecto a los créditos educativos, que es un tema completamente distinto, estoy de acuerdo que no se puede permitir que la educación pública sea un negocio, que la educación, que quienes quieran acceder a la educación, tengan que pagar intereses, mora y otra serie de pagos que afectan a las economías de las familias, sin duda debemos exhortar a que dentro del proyecto monetario financiero y sobre todo la Reforma Tributaria que enviará el presidente Guillermo Lasso, se tenga en cuenta la condonación de intereses, multas y todo tipo de recargos para los jóvenes estudiantes que hayan accedido a créditos educativos. Recordemos que está en nosotros como asambleístas, lograr que el otorgamiento de becas sea política de Estado, cuántas becas se van a otorgar en este gobierno, cuántos jóvenes van a salir de las mejores universidades del mundo, como se hizo en el dos mil seis al dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

dieciséis, donde veinte mil jóvenes nos llenaban de orgullo formándose en las mejores universidades. Nosotros fuimos un ejemplo en Latinoamérica, queremos volver a serlo, queremos volver a apostar en el talento humano como la única forma de salir del subdesarrollo. Respecto al punto dos, que es el cobro, considero que la tabla no es adecuada, que los plazos no son adecuados, estamos viviendo una situación de pandemia y eso hace que tengamos circunstancias extraordinarias que tienen que venir acompañadas de ese tipo de medidas, de medidas extraordinarias para apoyar a quienes son víctimas de una pandemia, víctimas de una crisis económica y, que sin duda, no van a poder cumplir con las obligaciones financieras por parte de sus créditos educativos. Las observaciones pertinentes las haré llegar a la Comisión, sin embargo, recalco que las políticas de los becarios y de los créditos educativos, tiene que ser una política de Estado, que no se puede jugar con el talento humano de nuestro país y que jamás se podrá olvidar a quien prefirió pagar por adelantado la deuda externa, dejando sin comer a nuestros becarios, para eso son los juicios políticos y una serie de obligaciones que tenemos nuestros asambleístas con nuestros becarios y con nuestros estudiantes. Muchas gracias señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias asambleísta Aguirre, vamos a conceder la palabra al asambleísta Jorge Pinto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO DÁVILA JORGE. Señora Presidenta buenas tardes, colegas asambleístas, a todos quienes nos miran esta tarde, un fuerte abrazo. Si bien es cierto hoy estamos tratando un tema muy sensible y, que sin duda alguna, es responsabilidad de esta Asamblea tratar de dar soluciones o dar soluciones a aquellos becarios que se ganaron ese derecho de salir a estudiar fuera del país y que, sin duda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

alguna, pueden contribuir al crecimiento de nuestro Ecuador pero también tenemos que hablar de transparencia, hoy es el momento de decirles a esos becarios, que tenemos que trabajar juntos para que ellos sean la fuerza productiva de nuestro país, tenemos que decirles a ellos también, que se necesita transparencia. En un gobierno de Rafael Correa y el continuismo de Lenín Moreno, se otorgaron muchísimas becas, tenemos que saber qué criterio técnico se utilizó para entregar esas becas. También quiero aclararles a las colegas assembleístas que me precedieron en la palabra, que cobrar un crédito no es un lucro para el Estado, esto es algo que se tiene que realizar para evitar que el Estado tenga un perjuicio. Sin duda alguna tenemos que hacer varios cambios, apoyo la moción de darles todo el apoyo a nuestros becarios y a quienes accedieron a un crédito para poder estudiar, tenemos que saber con qué criterio se creó esta tabla de pago, que tiene que ser reformada en lo absoluto porque no tiene los tiempos necesarios para que las personas que accedieron a un crédito, puedan pagar estos créditos. Estoy de acuerdo en la remisión de interés y, sin duda alguna, debemos pensar en darles un tiempo de gracia, hoy en un país donde la crisis económica ha venido a más, luego de una pandemia que golpeó, más todavía a los ecuatorianos y que quienes llegaron ya a un acuerdo de pago no pudieron cumplirlo. Tenemos que permitirles, darles un respiro, a quienes accedieron a este crédito para que puedan tener la facilidad de un país que está en reactivación económica, de ser parte de esa fuerza productiva, de aquí en doce meses, y luego de esos doce meses comiencen a pagar su crédito con una remisión de intereses, que solo paguen el capital, por eso les pido queridos colegas assembleístas que apoyemos esta ley, que lo hagamos con un criterio técnico, que aportemos y enviemos nuestros aportes al Presidente de la Comisión que lo está tratando, para que tenga la reformas adecuadas. Qué triste es escuchar a un colega,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

como Fredy Rojas, y saber que en Galápagos no se otorgaron tantos créditos, a pesar de que tenemos mucho talento en todas las provincias de nuestro país, por eso también pido transparencia. Es el momento de saber con qué criterios técnicos se entregaban todas estas becas, si ustedes nos dicen hoy que todo se hizo bien, es el momento de investigar y saber si así fue. Y queremos decirles también a aquellos becarios que se ganaron esta beca, por su esfuerzo, por su capacidad, que estamos con ustedes, vamos a trabajar en equipo, para que todas estas reformas, sean de útil para ustedes, para sus familias, que sean utilizadas para que, de alguna manera, podamos tener transparencia para que se puedan pagar estos créditos, para que tengan ese plazo, esa remisión de intereses y por supuesto ese plazo de gracia que ustedes necesitan. Nada más queridos colegas decirles que apoyemos esta ley, sin duda alguna, con las reformas que todos ustedes y nosotros planteemos, será algo de beneficio para aquellos becarios y aquellas familias que accedieron a un crédito educativo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias assembleísta Pinto, así mismo le vamos a ceder la palabra al assembleísta Joel Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Buenas tardes, gracias por concederme la palabra, señora Bella Jimenez, encargada de la Presidencia de la Asamblea. Compañeras, compañeros, colegas assembleístas, debo manifestarles que esperamos, muy pronto, sea aprobada la Ley de Educación Superior con libre ingreso a la universidad, y no solamente el libre ingreso a la universidad, sino con facilidad de estudios para la gente que más lo necesita, la gente pobre, y para ello tiene que haber un estudio social y económico y darse paso a la gente que, verdaderamente, esta con bajos recursos económicos. Estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

debatiendo una ley tan importante que es para la educación, el progreso y el desarrollo del país, siendo pues el pilar fundamental para nuestra patria la educación, que tiene que darse prioridad sobre todo en el Presupuesto General del Estado. Queremos y quiero manifestar, compañeros asambleístas y compañeras asambleístas, que la educación pública debe ser gratuita y de calidad, se ha visto con tristeza que desgraciadamente las tales becas están direccionadas a los más ricos. Según el entonces Presidente de la Senescyt, doctor Augusto Barrera, las becas de alto rendimiento se entregaron a los más ricos, según denuncia que consta en El Comercio del martes cinco de diciembre del dos mil diecinueve, página seis, por ello pido formalmente se solicite y se reciba a nombre de la Asamblea Nacional, el listado de todos los becarios del Estado, donde el año dos mil nueve hasta el dos mil veinte, no solo el nombre y apellido, sino el monto de la beca, la universidad y el país, la carrera que siguieron, el listado de todos los becarios. Entonces también el listado del monto de beca y la cantidad y porcentaje de deuda que todavía tienen que realizar, el listado del monto recibido nombre y apellido de los becarios y beca de carácter no rembolsable, importante como mecanismo para hacer una fiscalización sobre esta tamaña injusticia, que se ha venido dando durante largo tiempo. En todo caso, esta ley es importante ya que nosotros tenemos que apuntar a beneficiarlo a la gente que quiere progresar y que quiere estudiar, las cosas ya se han dado, por el asunto de la crisis social, la crisis de la salud, la crisis económica, durante esta pandemia, y no podemos entonces ser insensibles ante la realidad tangible en el país. Hay muchos jóvenes que estudian y que se han sacrificado endeudándose con bancos, con cooperativas y han querido salir adelante, pero por la misma situación de la tal reducción del tamaño del Estado, la eliminación de las fuentes de trabajo, han quedado sin los recursos suficientes, sin los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

ingresos para solventar la deuda para sus estudios, entonces creo que coincidimos plenamente. Los assembleístas y las compañeras assembleístas, talentosas, que pensamos que no es culpa de quien esté estudiando con su sacrificio verdadero, es culpa de la situación mundial de la pandemia y de la crisis en la que vivimos, por lo tanto entonces sugiero que conste, como un criterio formal, de que esta deuda sea condonada a todos los estudiantes, de tal forma que el Estado, el gobierno en sí, se haga responsable de la educación, pilar para el desarrollo y el progreso de nuestros pueblos. En tal virtud, compañeras y compañeros, quiero que la justicia se haga presente y en todo sentido se trate con equidad, el sistema de becas es un sistema de apoyo a los jóvenes estudiantes y tienen derecho a salir adelante, sobre todo, insisto y recalco, analizándose plenamente a quienes menos recursos económicos lo tienen. Lo haré llegar mis observaciones para que sean considerados dentro de este Proyecto de Ley, que estamos debatiendo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias assembleísta Abad. Le vamos a dar la palabra a la assembleísta Amada María Ortíz. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ OLAYA AMADA. Muchas gracias, estimada assembleísta Bellita Jiménez, que en este día preside la Asamblea, qué gusto. Compañeros assembleístas y señora Presidenta, encargada, con su venia permítame inicialmente dar lectura en lo que corresponde a la sección quinta del artículo veintiséis, relacionado al tema de la educación, en la Constitución de la República del Ecuador, dice: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. Me remito a este artículo como garantía constitucional, como un derecho humano y legal que tenemos los seres humanos, los ciudadanos, esta es la oportunidad de exponer y alzar mi voz como representante de la provincia de Santo Domingo, es preciso que los asambleístas, que el gobierno actual, que los ecuatorianos y que los santodomingueños continuemos en esa lucha y en ese deseo de contar con una universidad pública matriz, no somos una ciudad de paso, no somos una ciudad ni una provincia que debe de migrar a nuestros hijos a otras provincias donde la educación es un monopolio, nunca más Santo Domingo debe de ser tratado como una provincia de paso. Expongo eso ya que, en mi intención de trabajar en un grupo, en algún momento, presenté un proyecto de ley ambicioso, para que mi provincia ... muy merecida para los santodomingueños y para la región. Algunos asambleístas electos, en ese momento, apoyaron e indicaron en apoyo público con discursos que sí interesa la educación para los jóvenes de mi provincia, de la región y del país, seguro que sí. Estamos vigilantes además de que nunca más se atente contra este derecho humano, constitucional y legal, que nunca se pretenda tratar de disminuir el presupuesto que corresponde a este derecho humano, como lo es la educación, fresco está lo que nos quisieron hacer. Remitiéndome a la observación de este bienvenido Proyecto, que ya los compañeros asambleístas, muchos han dado explicación amplia de algunas realidades, yo también tengo algunos tristes ejemplos, como de Elizabeth que adquirió un préstamo, luego su madre al siguiente año le dio un derrame y tuvo que dejar la universidad y muchas fueron sus situaciones, luego su casa fue rematada para pagar, así tantas historias, compañeros y compañeras. Este Proyecto que reforma al Código Orgánico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago, en becas, créditos educativos y ayuda económica, es muy venido a bien y estoy segura que a todos nos ha venido muchos recuerdos y ejemplos para apoyar este humano proyecto, porque todo articulado tiene que tener un principio y un objetivo, tiene que tener ese principio de que esos derechos que están tipificados, no sean letra muerta ni lírica y esto no es un discurso, esto es un sentir de una madre, de una ciudadana y hoy una asambleísta que representa una provincia, que se le negó, que no tiene universidad pública matriz. Esperamos, una vez mas, y vamos a exigir que esta vez el gobierno atienda esta necesidad, quizás van a decir que no es de mi competencia, pero también soy ciudadana y madre que muchas de las veces estuvo en las condiciones tan difíciles, de encontrarme ahí en la oficina de encomiendas con otras madres y compartir cómo se atiende a nuestros hijos que emigran a otras provincias, que implica otro hogar, que implican gastos. Ya bastante se ha dicho de cómo está la economía en nuestro país, me remito a mis aportes, señora Presidenta y compañeros asambleístas de la Asamblea Nacional, en lo referente a la ley reformativa, (inaudible). Muchas gracias a ustedes y disculpas a todos. Me parece muy importante que esta Legislatura sea responsable con jóvenes profesionales, hombres y mujeres, que sacrificaron su tiempo tratando de formarse a través de una beca o de un crédito educativo y claro está que al momento de graduarse y no tener en qué trabajar y desarrollar sus habilidades, van a tener que incurrir en retrasos de pagos para poder cumplir con sus compromisos económicos adquiridos, y es por eso que doy mi total respaldo a esta ley reformativa que estamos debatiendo. Es fundamental, señora Presidenta, compañeros asambleístas, que lo establecido en el artículo treinta y dos punto dos, en el numeral dos, en lo que se refiere en las facilidades de pago, se debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

eliminar lo siguiente: “oferta de pago inicial inmediato” toda vez que en nada estamos ayudando a los y las becarias que mantienen las deudas por créditos educativos o becas ya que al obligarle al becario a que primero deba reunir una parte del dinero, le impide y le orilla a que no pueda realizar su pago, a su vez tendrá que incurrir en un crédito pequeño, es decir endeudarse en otra parte para tener la base o la cuota para llegar al acuerdo de pago que presenta la siguiente reforma. Así mismo, compañeros assembleístas y señora Presidenta, propongo que en el artículo tres punto dos en lo que se refiere en la tabla para facilidades de pago, que se elimine la columna que refiere a porcentaje, abono inicial, toda vez que al mantener este porcentaje, que requiere la presente reforma, no les estamos ayudando en nada a los becarios o beneficiarios ya que los cambios de una ley siempre tienen que ir en beneficio o mejora de a quienes están dirigidos la presente ley reformativa y aquí no es eso. Propongo además en lo que se refiere a las disposiciones transitorias, en lo referente específicamente al plazo, que este no sea de noventa días, sino que sea tan solo mas allá de los sesenta días toda vez, compañeros assembleístas que esto es una ley que urge resolver, de alguna manera rápida, la situación de miles de hombres y mujeres becarios o beneficiarios que, más aún en tiempo de pandemia, están atravesando una crisis económica fuerte, como todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Estas observaciones, compañeros, las hago con el ánimo de aportar siempre y trabajar como una política pública humana, siempre flexible, pensando en el bolsillo de los ecuatorianos pero sobre todo en nuestros hijos e hijas que fueron buscando alimentar esos sueños, que estas proyecciones de vida, muy legítimas, para todas no sean castigadas sino más bien les motivemos para que sean los nuevos profesionales, los nuevos seres humanos, las nuevas autoridades, que sigan trabajando junto a nosotros, ... pues eso, encontrémonos como seres humanos antes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

que como políticos. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias Asambleísta Ortiz, le damos la palabra ahora si al compañero asambleísta Segundo Chimbo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIMBO CHIMBO JOSÉ. Asambleístas, señores estudiantes becarios, medios de comunicación. Un saludo a la provincia de Bolívar y al pueblo ecuatoriano que están dando seguimiento a nuestro trabajo legislativo, en la Asamblea Nacional. Es importante debatir este Proyecto de Ley Reformatorio al Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y las facilidades de pago, en becas, créditos educativos y ayudas económicas. Es importante llamar a una reflexión al pueblo ecuatoriano, si bien es cierto nuestros hijos quieren servir a su familia, a la comunidad y al pueblo ecuatoriano que por sus condiciones económicas buscan la manera y la forma de profesionalizarse y servir al pueblo y al país, realmente hay que analizar lo que señala la Constitución en su artículo veintiséis: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, es un deber ineludible, inexcusable del Estado, que constituye una área prioritaria pública y de inversión estatal, garantía de igualdad e inclusión social. El artículo veintiocho del mismo cuerpo normativo determina que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de interés individual y corporativos; que la afectación económica fruto de esta pandemia, que vivimos a nivel de país y el mundo y el crecimiento del desempleo en el Ecuador y la región, hace difícil que un estudiante que obtuvo un crédito educativo, para su formación de tercer o cuarto nivel, cancelen puntualmente sus obligaciones; que el principio de crédito educativo, es percibir la educación de los ciudadanos y no la rentabilidad con el crédito. Es importante realizar aportes a este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

Proyecto de Ley, que beneficia a los nuevos jóvenes profesionales de este país. Uno: Elimine el ultimo inciso del artículo treinta y dos punto dos, dado que esto se desarrolla en las disposiciones transitorias. Dos: En la tabla del artículo treinta y dos punto cuatro, se diferencie los porcentajes de abono inicial de las tres primeras series, veinte por ciento, quince por ciento, diez por ciento, dejando para el resto de series, en cinco por ciento. Por principio de igualdad, el porcentaje de abono inicial deberá ser el cinco por ciento para todos y la diferencia está en los plazos convenidos conforme lo determina en esta tabla. Tres: La disposición transitoria primera. Esta ley concede noventa días de plazo para el expedir el reglamento de aplicación de los criterios de esta ley, lo cual es excesivo, por la urgencia que estamos viviendo, recomiendo un plazo, sea treinta días. Cuatro: Incorporar la disposición transitoria tercera con el siguiente texto: Interrumpir las acciones judiciales iniciadas por sesenta días hasta la emisión del reglamento y la recepción de las solicitudes de facilidades de pago. Es importante dar ese apoyo nosotros como asambleístas del pueblo para el pueblo, para que tengan esos incentivos los becarios, para que puedan servir al país, a su familia y a su pueblo. Las observaciones haré llegar por escrito a la comisión pertinente, en los próximos días. Hasta aquí señora Presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias asambleísta Chimbo, le damos la palabra al asambleísta Luis Marcillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARCILLO RUIZ LUIS. Gracias, señora Presidenta. Primero por felicitarle de manera y forma como está llevando esta reunión de la Asamblea Nacional, por lo tanto, felicitaciones. Compañeros y compañeras asambleístas. A mi querida provincia de Imbabura. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

educación, yo creo que en este artículo siempre hay que insistir porque es clave, hacerle énfasis, la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, así lo establece la Constitución de la República en su artículo veintiséis que considero es fundamental que siempre hagamos énfasis en este artículo, puesto que esto nos permite justamente analizar este reglamento y dar la viabilidad a esta ley. Yo creo que como asambleístas, y en mi caso muy particular como docente, yo quiero manifestar algo muy importante, si tenemos y hemos obtenido, hemos logrado, como seres humanos, como aspirantes a una profesión y que esto prácticamente el Estado le ha dado la facilidad a nuestros becarios, y a quienes tienen los créditos educativos, yo considero que es fundamental no es cierto, que nosotros como asambleístas demos la viabilidad para que se dé solución a aquellos que quieren prepararse, educarse, para luego servir a nuestra sociedad. De esta manera yo quiero coincidir con algunos asambleístas que me precedieron la palabra, creo muy importante, señora Presidenta encargada, que hay que actualizar, hay que revisarle la tabla, esta tabla es fundamental y hay que revisarla puesto que fue aprobada anteriormente y por lo tanto hay que actualizarla. De igual manera yo considero que si es importante la remisión de los intereses, yo creo que si se ha dado oportunidad a muchos ecuatorianos, se ha dado la oportunidad de solución en estos, en algunas, en unos temas económicos, yo creo por qué no darles la oportunidad a aquellos becarios que están luchado por prepararse y servir a nuestra sociedad, y de igual manera, considero también que hay que darle su tiempo de gracia para el pago a nuestros becarios que tienen los créditos, y así podemos darles solución. Creo que depende de nosotros para que se solucione este problema de aquellos que estoy seguro que estarán sufriendo mucho, conocemos que, por el problema crítico del país, por la falta de trabajo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

por la situación de la pandemia, por muchas circunstancias que ha pasado y vive nuestro país, creo que nosotros como asambleístas, responsablemente, deberíamos poner la mano en el pecho y decir, ayudemos a nuestros becarios, ayudemos a quienes tienen estos créditos. La importancia de esta situación, de esta ley, creo que justamente nos trae a hacer este análisis y, por lo tanto, como asambleísta de mi provincia de Imbabura yo estoy totalmente de acuerdo en que hay que darles el respaldo a todos aquellos becarios y a quienes tienen los créditos, darles respaldo para que puedan solucionar, cómo, dándole viabilidad a través de esta ley. Una vez más quiero hacer el llamado, un llamamiento muy consciente, a todos los compañeros asambleístas, no es el momento del rencor de ninguna naturaleza, es el momento de la unidad, es el momento de la solución de los problemas, para eso nuestros mandantes que han confiado en nosotros, nos han elegido y, por lo tanto, yo considero que debemos dar solución. Mi apoyo infinitamente a aquellos que quieren prepararse bien para servir a nuestra sociedad. Eso nomás, compañera Presidenta, muchas gracias a todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleístas Marcillo. Le damos la palabra al asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, querida Presidenta, un gran abrazo para usted, es un honor que esté presidiendo la Asamblea Legislativa, pues la conozco desde hace mucho tiempo, desde muy pequeña. Y para mí pues, es un gran honor dirigirme a todos ustedes, queridos amigos legisladores, honorables legisladores del país. En realidad, este proyecto es interesantísimo, porque si bien es cierto hay cosas que podrían manejárselas directamente desde el Ejecutivo, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

también hay cosas que se pueden decir del por qué, por ejemplo, el Banco del Pacífico da crédito alto para los créditos de las personas que están interesadas o que están participando en los estudios. Este es un proyecto, me recuerdo yo de los años dos mil quince, dos mil dieciséis, en la cual este Banco daba ese crédito, en un momento determinado, creo que al cuatro coma cinco por ciento, después creo que lo subió al nueve y pico, pero estimular mediante una ley esto es interesante, porque esto nos va a ayudar mucho a que podamos preparar más aún a la juventud, razón por la cual, yo creo que también tenemos que hacer mucho esfuerzo para que la Ley Orgánica en las reformas que voy a presentar, yo también, Ley Orgánica de la Educación Superior para reabrir esas cuarenta universidades que de una otra manera fueron cerradas o que se les terminó su vida jurídica, porque decían pues que eran universidades de garaje. Yo recuerdo que la Universidad de Guayaquil también se inició pequeña y después es muy grande, la UEES también se inició en Samborondón muy pequeña y ahora es inmensamente grande la universidad, por decirles la Universidad Agraria de Guayaquil también era muy pequeña y sigue creciendo, toda universidad se va desarrollando con los tiempos, no, y la mejor forma para preparar a nuestra juventud es que haya la oportunidad del sentido. Voy a hacer llegar, señora Presidenta, una serie de comentarios positivos, que van, en la comisión, van a servir mucho para viabilizar y asegurar la financiación y todo esto de las becas para los estudiantes, eso depende mucho del Presupuesto General del Estado, depende mucho también del monto con que la Constitución nos señaló hasta seis por ciento del Producto Interno Bruto, pero que se los ha rebajado por la situación económica imperante en el país en los últimos años y también, más aún, con esta situación de la pandemia que no hay recursos económicos. Pero lógicamente el que el dinero no se lo hace con solamente asignarlo sino producirlo y, en tal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

sentido pues, nosotros como padres de la patria tenemos que manejar las cosas mejores para nuestro pueblo, habiendo, estimulando, la producción, logrando que esto camine como país y esa debe ser toda la actitud que nosotros tenemos que imponer. Por ejemplo, en Santo Domingo no había ninguna universidad, allí la Universidad Intercontinental era de Santo Domingo, no la tenemos en Santo Domingo, era una universidad con matriz en Santo Domingo y por eso tenemos que rehabilitarla, mediante esta ley que tiene que haber la reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior y, así pues, permitir que las universidades tengan extensiones. Allí la Senescyt, por ejemplo, impidió, obligó inclusive a algunas universidades a cerrar extensiones, la Universidad de Guayaquil, por ejemplo, tenía extensiones en Vinces, tenía extensiones en Quevedo, tenía también una oficina en Quito, extensiones en Quito, en la Península en Santa Elena, también algo, y todo eso fue obligado pues a cerrar, pero los jóvenes tienen cada día más oportunidad para estudiar, más oportunidad para preocuparse de sus familias y eso no hay que negarlo. Al Estado le cuesta lo mismo en recursos económicos, pero nunca hay que negar la oportunidad a nadie, para que nuestros hermanos del Oriente, por ejemplo, tengan universidad de minas y petróleo allí en Zamora Chinchipe, que sería magistral hacer una universidad o tener una extensión grande allá para poder desarrollar esos grandes cultivos de vino que hay en ese sector de Nangaritza, por decirlo, no, y eso lo hace la universidad, la universidad está llamada a ese desarrollo, queridos amigos, no solamente a mandar a estudiar a los jóvenes afuera, sino a garantizar su estudio aquí en el país. Es mi palabra, señora Presidenta, ilustres legisladores, haré llegar oportunamente a la comisión mis comentarios que van a contribuir bastante, yo estuve también en todo momento, soy profesor universitario de la Universidad de Guayaquil y conozco lo que hay que hacer. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta Luis Almeida. Le damos la palabra a la asambleísta Pierina Correa. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Muy buenas tardes, señora Presidenta, compañeros asambleístas. He escuchado con atención todas las intervenciones y ya muchos han manifestado, con absoluta claridad, cifras importantísimas que grafican claramente la situación de los beneficiarios de becas o de créditos y de créditos educativos en nuestro país. Para mí y creo que, para muchos, la educación y la salud son las bases fundamentales del desarrollo de cualquier sociedad en el mundo y nuestro país no tiene por qué ser la excepción. Adicionalmente la Constitución es clara, el derecho a la educación, en este caso concreto, debe ser garantizado en todos sus niveles en cuanto a calidad y acceso por parte del Estado ecuatoriano, sin ningún tipo de discriminación, así lo dice nuestra Constitución, sin embargo, las realidades que vivimos son diferentes, presupuestos prácticamente inexistentes. Recordemos que el año pasado en plena pandemia el Gobierno nacional decidió un recorte bastante fuerte de noventa y ocho millones de dólares al presupuesto de la educación superior y a pesar de que muchos estudiantes universitarios propusieron e ingresaron una solicitud, un amparo ante la Corte Constitucional, una acción de protección, la Corte finalmente la negó y fue aplicado ese recorte. Irónicamente, como les digo, en sectores altamente sensibles de la formación y del futuro de nuestros niños, jóvenes y en este caso jóvenes adultos, los estudiantes universitarios, adicionalmente a lo largo de todos los años ha habido falta de programas a nivel de maestrías, ofertas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

carreras, más acordes con las realidades y las exigencias de nuestro país y del mundo, la falta de infraestructura universitaria adecuada que garantice las condiciones de ciencia, tecnología e investigación, tan importantes en el mundo de hoy para garantizar la competitividad en un mundo cada vez más globalizado. Adicionalmente la demanda de nuevas profesiones, entre otras cosas, a eso le sumamos el Covid que tuvo una doble afectación, primero el no pago del gobierno anterior a aquellos becarios que necesitaban cubrir no solamente las necesidades básicas de alimentación, transporte, vivienda, entre otros, el Covid sumó a la paralización de las economías, inclusive de los países donde estaban realizando sus estudios y se vieron atrapados literalmente con afectación de su situación migratoria y su situación personal. Yo personalmente, valga la redundancia, tuve la oportunidad gracias a Dios de participar en dos formas de ayuda, estudiantes que se habían quedado en el aire literalmente, y encima solos sin sus familias, algunos cayeron enfermos con Covid y no tenían quién los ayudara, en el caso de los que estaban, de los chicos que estaban estudiando en Argentina, gracias a Dios, ya que tenemos amigos en ese país pudimos gestionar algunos vuelos que permitieron llevar a esos chicos y traerlos de regreso a su país, para que por lo menos pudieran estar con sus familias, sin embargo, no se pudo atender, peor resolver las demandas de los impagos de las deudas que habían adquirido y, como dijeron anteriormente, muchos tuvieron que vender su computadora, sus teléfonos para poder sobrevivir. Por parte de Europa también iniciamos una campaña de donaciones para atender a un poco más de cien estudiantes que, así mismo, se habían quedado en el aire, esas son las realidades que han vivido nuestros estudiantes en el exterior. Hay otro problema, al no pagar el gobierno los haberes a las instituciones universitarias donde cursaban estudios y eventualmente muchos terminaron, las universidades sencillamente se negaban a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

entregarles los títulos respectivos, esto sumado al hecho de la dificultad de conseguir trabajo, porque a pesar de haber culminado sus estudios de manera total en las universidades respectivas, no tenían los títulos que pudieran ingresar en la Senescyt y por tanto sumarlo a sus currículos para adquirir un puesto de trabajo. Encima con el tema de la Ley, supuestamente de Apoyo Humanitario, qué tenían que hacer, aquí han hecho una diferenciación inválida entre créditos educativos que es el acceso a instituciones financieras privadas o del Estado para adquirir un crédito que les permita cubrir gastos de educación, pero eso sí hay que pagarlo y yo estoy de acuerdo, aplaudo esta iniciativa y estoy de acuerdo completamente en revisar, dentro del marco legal correspondiente, la condonación a aquellos chicos que han caído en mora, no por irresponsabilidad sino por todas las circunstancias que han sido mencionadas anteriormente. Y estamos hablando de aproximadamente sesenta y ocho millones de dólares y que no tienen nada que ver con los más de cuatro mil millones de dólares que se perdonó como deudas a un pequeño grupo de empresas, lo que también ha sido manifestado aquí, yo creo que en justicia. Pero los créditos educativos se adquirieron y tienen que ser pagados, en este momento no se lo puede hacer, estoy completamente de acuerdo en las observaciones que han hecho en los artículos treinta y dos punto dos, numerales uno y dos. Ni los plazos ni los pedidos de anticipos o las formas de pago tienen nada que ver porque no hay trabajo, y si no han podido cumplir poco a poco con las mensualidades, mal van a poder cumplir con las condiciones que se pretende impone, así es que apoyó la iniciativa de la condonación de deudas. Por otro lado tenemos las becas, las becas no se devuelven en dinero, es el equivalente a cubrir costos de formación académica, pero sí se los devenga, de qué manera, volviendo al país y aportando con su trabajo desde la formación académica adquirida, que normalmente se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

direcciona o se recomienda que sea en áreas que requiere nuestro país para desarrollar ciertos sectores, por ejemplo, minería, ambiente, áreas del petróleo, por mencionar unas pocas y de esa manera puedan incorporarse al sistema de gobierno, pero con la Ley de Apoyo Humanitario, exigencia del Fondo Monetario Internacional, lo que se propició es que bajo una supuesta intencionalidad de reducir el tamaño del Estado y volverlo más eficiente, ninguna de las dos cosas se cumplieron, se dejó en la calle decenas de miles de empleados y por supuesto si estaban eliminando partidas era poco probable que les dieran apertura a estos nuevos profesionales que, ojo, a las becas se accede por meritocracia, con el debido respeto a quienes opinan lo contrario, en universidades del exterior, uno aplica, presenta una serie de documentos y tiene que sustentar su calidad académica de excelencia para poder acceder a becas. No es que a mí me gustó o me conseguí un pana o una palanca en el gobierno y me dieron la beca para estudiar en Harvard, no, no funciona así, quien piensa de esa manera está equivocado, estrictamente hablando es por meritocracia por excelencia académica. Y en nuestro país, aquí también hago una observación, porque estamos, una persona que intervino hizo la diferenciación entre los ricos y los pobres, la educación debe ser una oportunidad, para todos los niños y jóvenes de nuestro país, ricos, pobres, de clase media o la clase socioeconómica que sea, tiene que ser el acceso a becas por meritocracia, es decir por excelencia académica demostrada y no puede haber ningún tipo de discriminación, porque así lo señala también nuestra Constitución, es un derecho y por lo tanto el derecho es de todos los ecuatorianos y la obligación del Estado ecuatoriano de garantizar el ejercicio pleno de ese derecho, en este caso de la educación. La educación, el dinero que se asigna a educación, jamás puede ser considerado un gasto, es una inversión, una apuesta al futuro, es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

oportunidad de formarse con criterios de excelencia académica y condiciones de competitividad requeridas en un mundo cada vez más globalizado. Una muestra de la intención y de la convicción, el compromiso de apostarle y darle la atención a este sector tan importante de la formación de nuestro país y del desarrollo, es Yachay, ciencia, tecnología, investigación, una universidad ecuatoriana que también fue víctima del gobierno de Moreno, irónicamente los chicos que salen de esta universidad y presentan proyectos en el exterior, reciben créditos por dos millones de dólares o cifras más altas por la excelencia de sus planteamientos y reciben reconocimientos internacionales de instituciones de educación superior, también de reconocimiento internacional como el Instituto Tecnológico de Massachusetts, en Estados Unidos, simplemente por mencionar uno. Otra cosa, en el Ecuador existe por ley, en que cada universidad tiene que asignar el diez por ciento de su matrícula a becas de excelencia académica, por supuesto en base a un análisis de la comisión socioeconómica de quien la aplica, sus notas, entre otras cosas, pero eso en muy pocas ocasiones se aplica. Yo, en mi calidad de presidente de la Federación Deportiva del Guayas, sí pedí la aplicación de ese porcentaje y gracias a eso ocho deportistas nuestros de la Federación Deportiva del Guayas hoy son profesionales de tercer nivel por excelencia académica, excelencia deportiva y excelencia en comportamiento y ética, sin que les haya costado un centavo. Yo creo que todos debemos sumar a este punto tan importante, mi apoyo irrestricto a estas iniciativas, mi apoyo incondicional a la formación continua y de calidad para todos los jóvenes que quieran aplicar al desarrollo personal y por ende del país como sociedad. Y una pregunta, a ver, aquí mencionaron también toda la debacle que desarrolló Richard Martínez en su ejercicio en calidad de ministro de Economía y Finanzas del régimen anterior, del presidente Moreno, les recuerdo que está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

pendiente un juicio político y que el tiempo corre, por lo tanto sugiero también y propongo en este Plenario reconsiderar, el retomar, considerar el retomar el juicio político para que aún cuando no es funcionario ya de ningún régimen y más vale fue premiado con una oportunidad en el extranjero, responda a su ineficiencia, a su falta de humanidad, a su irresponsabilidad con el pueblo ecuatoriano, destinando fondos que hacían falta, no solamente para atender las necesidades del país, sino de manera especial las condiciones de pandemia por el Covid y fueron destinados a pago anticipado de deudas, entre otras cosas. Oportunamente haré llegar mis observaciones, pero mi apoyo irrestricto a los becarios y a quienes, como les decimos, como ya explicamos, becarios, en un sector, acceso a créditos, beneficiarios de los créditos educativos otros. Muchos consideran que los créditos del IECE son sencillamente impagables, algunos no recibieron la cantidad completa que solicitaron de crédito, sin embargo están pagando todo el crédito solicitado, han recurrido a convenios de pago, pero si no hay el ingreso, si no hay el acceso de trabajo, mal pueden cumplir. Así es que les agradezco por la atención, hasta ahí mi intervención, señora Presidenta, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Correa. Le damos la palabra al asambleísta Diego Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO. Gracias, señora Presidenta. Ojalá hicieran mérito de aquello que reflexionaba la asambleísta Viteri, en el sentido que a veces sobran los discursos y la retórica vacua, pero faltan observaciones concretas a los textos de la ley, del Proyecto de Ley. Con esto señalo además una paradoja, quisiera simplemente parar referir a toda esta retórica que a veces rodea este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

discurso de favorecer supuestamente intereses populares, la paradoja de lo que estamos hablando, señora Presidenta, es que aquí los apologistas de la época corrupta sostienen pues que las becas significaron aporte al desarrollo del país y se gastó dinero o se entregaron becas o se creó crédito educativo y el efecto de eso, señora Presidenta, es que hoy estamos discutiendo cómo les ayudamos, a que no paguen o a que paguen diferido, porque no pudieron encontrar trabajo. Las economías crecen cuando la política económica favorece el crecimiento, no cuando la economía genera dispendio y corrupción, y eso fue lo que sucedió y por eso es que ahora estamos discutiendo, en vez de que aquellos ciudadanos, aquellos jóvenes beneficiados por crédito educativo o por becas, hayan regresado al Ecuador a aplicar lo que aprendieron en el exterior, estamos ahora discutiendo una ley, para ver cómo los ayudamos a pagar lo que no pueden pagar, porque no consiguieron empleo. Y esto no es solamente en los últimos cuatro años del desgobierno de Moreno, es el resultado de catorce años de un modelo que impidió el crecimiento, impidió el crecimiento del empleo, impidió el crecimiento de la inversión y que como dependíamos del petróleo, endeudamiento cuando se acabó la plata se cayó el castillo de naipes, dicho esto, señora Presidenta, quisiera referirme a los textos concretos del Proyecto de Ley que está en discusión. Debo decir, señora Presidenta que esto no debería considerarse como un régimen especial, sino como un régimen transitorio, varias veces se ha mencionado que estamos hablando de un universo de nueve mil deudores y un monto de alrededor de sesenta y cuatro millones de dólares de deuda, impaga de los nueve mil deudores. Estamos hablando de un momento, de una circunstancia específica, devenida además o agravada digamos, adicionalmente, por el efecto de la pandemia, del impacto que eso tuvo en el empleo. Se trata en consecuencia no de un régimen permanente, se trata de una norma que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

va a tratar de resolver un problema transitorio, porque en caso contrario si esto se incorporaría en el texto de la ley como un régimen especial, vamos a tener un permanente problema de morosidad, porque en el artículo treinta y dos, uno, me permite, señora Presidenta, dice: régimen especial. Se, realmente, se establece un régimen especial de facilidades de pago para la recuperación de cartera vencida, es decir si la idea no es que tengamos cartera vencida del crédito educativo de las becas, la idea es que esa cartera no esté vencida, la tenemos ahora, por las circunstancias que estamos mencionando. Entonces el texto de las normas que se incorporan deberían ser consideradas como normas transitorias, es un régimen transitorio, esto lo primero. Lo segundo, yo sugiero que se elimine del inciso tercero, los literales a) c) y d) por qué, porque se señala aquí que para efecto de las facilidades de pago el órgano competente para obtener las facilidades, me disculpa la lectura, señora Presidenta: Previo al pago al otorgamiento del mismo, elaborará el correspondiente informe técnico considerando un conjunto de siguientes criterios. Esto sepulta la intención de favorecer que los deudores puedan acceder a una facilidad de pago o a diferir sus pagos, van a tener que entrar en un proceso burocrático, discrecional y eventualmente corrupto de la burocracia, calificando si tienen o no las condiciones socioeconómicas que permitan calificar si van o no a ser beneficiarios del régimen de facilidades de pago, debe ser automático automático y solamente justificar que no tienen empleo. Por eso he dicho que no se elimine el literal b) que dice: condición de desempleado del obligado. Insisto que se elimine esto que corresponde a la elaboración del estudio socioeconómico que está en el artículo treinta y dos punto dos. En la disposición transitoria primera, igual que se elimine el que esta norma tenga que reglamentarse, queremos que el texto sea eficaz, queremos que esto funcione realmente, queremos que esto alivie a aquellos estudiantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

o becarios o acreedores o deudores de crédito estudiantil, puedan acceder a facilidades de pago, eliminemos la posibilidad de que tenga que dependerse de un reglamento, y no es que le pongamos treinta días, quince días, noventa días, en el reglamento van a meter una cantidad de requisitos, autorizaciones, formularios, que van a impedir que esto sea eficaz y luego vamos a tener comisiones de estudiantes exigiendo que la ley se cumpla, porque en el reglamento que la autoridad competente dictó se establecieron una serie de requisitos que no están en la ley y en la ley qué tiene que demostrarse, la deuda, la incapacidad de pago, punto, y genera un plan de pagos. Entonces señalar pues, que debería eliminarse eso, esa capacidad reglamentaria, eliminarse lo del informe socioeconómico, considerar que todo el texto sea un régimen transitorio. Debe estar dentro de disposiciones transitorias, porque van a durar en tanto se soluciona el problema de morosidad o de cartera vencida que tenemos en este momento, no para tener en adelante, permanentemente, una cartera vencida, en el caso de crédito educativo o de becas si es que se llegará a rehabilitar ese esquema. Hasta ahí las observaciones, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta Ordóñez. Asimismo, le vamos a dar la palabra a la asambleísta Ana Herrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA GÓMEZ ANA. Gracias, señora Presidenta. En esta mi primera intervención en este Pleno. Permítanme un saludo respetuoso a todos los ecuatorianos, en especial a mi provincia Cotopaxi. Antes de empezar mi intervención sí preocupa, colegas asambleístas, que todavía ahora haya compañeros legisladores que cada vez que hacen uso de su palabra destilen el odio y el rencor que llevan dentro, creo que los ecuatorianos nos eligieron para trabajar y para dar solución a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

múltiples problemas que tenemos en el país y no para hacer apología de nuestros odios, para eso no nos eligieron los ecuatorianos. Con respecto a lo que estamos tratando el Proyecto de Ley Reformativa al Código de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que regula el financiamiento y facilidades de pago en becas, crédito educativo y ayudas económicas, lo que busca es dar una solución adecuada a fin que los deudores puedan cumplir con sus obligaciones, de acuerdo a su realidad económica y la del país, teniendo además en cuenta el contexto actual de pandemia. Estamos hablando, colegas assembleístas, de esos nueve mil doscientos becarios, que son nuestro talento humano, sí, hablamos de esos a los que el nefasto gobierno de Moreno, no cuidó y mucho menos apoyó o impulsó, porque prefirió con el apoyo y complicidad de sus aliados, condonar deudas a sus amigos, es decir a esos grandes grupos de poder, antes de apoyarles a esos grandes talentos, debemos darle soluciones y ese sentido me voy a referir. El artículo doscientos setenta y cinco que habla de los requisitos para solicitar facilidades de pago, en el segundo punto con respecto al pago inmediato en el artículo doscientos setenta y uno del Código Orgánico Administrativo, dice: se concederá a la o el deudor diez días para que pague voluntariamente la obligación, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de su requerimiento de pago, igualmente, las entidades financieras públicas, de realizar el cobro forzoso a través de su potestad coactiva de acuerdo al COA, en aplicación de las disposiciones contenidas en el título segundo capítulo primero. El Código Orgánico Administrativo, trae consigo graves acciones de inhabilidades con potestad coactiva, el mismo contiene además un régimen no adecuado para la realidad de los créditos educativos debido a que las obligaciones de pago de los estudiantes, superan su capacidad de pago y de endeudamiento, lo que da como resultado una imposibilidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

reestructuración del crédito educativo. En el contexto actual de pandemia, no hace esto más que limitar la capacidad de nuestros becarios, precisamente por eso es necesario incorporar en el Código de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, la remisión de intereses de capital lo cual es necesario para complementar esta propuesta. Esta observación además la hago en función de la resolución que ya existe y que ya se aprobó en el Pleno de la Asamblea, el veinte y uno de noviembre del año dos mil diecinueve, donde se resolvió exhortar al presidente de la República, que dentro de sus competencias constitucionales, tome las acciones necesarias para condonar multas e intereses y gastos administrativos a los becarios y beneficiarios de crédito educativo por parte del Estado. Además, creo que es importante solicitar, también que se incorpore un análisis con cifras actualizadas sobre los problemas que viven los becarios o beneficiarios del crédito educativo y ayudas económicas, en tiempos de Covid, enfermedad que además como todos sabemos, trajo consigo problemas adyacentes como la crisis económica global, la crisis política y la crisis social que viven muchos becarios en nuestro país. Creo que es importante que podamos aportar y que podamos incluir estos cambios, estos aportes, valga redundancia, que hacemos así que de manera muy concreta. Es esto lo que queríamos aportar y se hará llegar de la manera pertinente. Muchas gracias y buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias assembleísta Herrera, así mismo, dándole la palabra al assembleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEISTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias señora Presidenta, buenas tardes, qué gusto saludarla usted, a los colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

asambleístas. Saludos también a nuestros hermanos ecuatorianos. Un tema interesante para contrastar las realidades, esas realidades dispares de nuestro país. Yo quiero, en mi intervención, recordar algunos hechos y sobre todo a dónde estamos caminando señora Presidenta, colegas legisladores. Nada más que para recordar en el año dos mil dieciocho, agosto dos mil dieciocho, la Asamblea Nacional anterior, aprobó esta ley que perdonó, aquellos recargos, multas, por no pagar los impuestos a un gran sector de empresarios, en el orden de cuatro mil millones de dólares, pero los señores empresarios dijeron que no eran cuatro mil millones de dólares, dijeron que nosotros hacíamos mal las cuentas, que solamente eran dos mil quinientos millones de dólares, pero así sean dos mil quinientos millones de dólares, eso es lo que se perdonó. Por qué no incluyeron ahí estos temas para ayudar a la juventud que busca prepararse, busca profesionalizarse y tienen que acudir un crédito y no solamente en tiempos de pandemia. Los que gobernaron este país se olvidaron de generar empleo, de generar trabajo para la juventud, para los nuevos profesionales y no solamente en el tiempo de los últimos dos gobiernos. No se olviden que la consecuencia de la sucretización del año ochenta y tres, quién estuvo en el gobierno en esos días, consecuencias del feriado bancario, de eso de andar pagando las deudas de quienes se llevaron la plata de los depositantes para depositar en las empresas vinculadas, quiénes fueron los beneficiarios de eso, en qué gobierno fue eso y así sucesivamente, uno tras otro. Todavía estamos vivos, hemos visto con nuestros propios ojos no solamente en estos últimos dos gobiernos, claro que en estos últimos dos gobiernos también dijeron una cosa e hicieron otra cosa, pero los que estamos pagando las consecuencias de estas últimas décadas de los ochenta, los noventa y estos veinte años del nuevo milenio, nunca se acordaron de los deudores chiquitos del pueblo, de los estudiantes, aprobaron leyes como esa, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

esa ley de agosto dos mil dieciocho para perdonar esos intereses, cargos, multas, para los grandotes, pero para los chiquitos nada. Hoy estamos discutiendo aquí y sí quiero precisar, estamos diciendo que demos facilidades para los becarios, precisemos, los becarios que estudiaron con una beca ya sea aquí mismo en el Ecuador o salieron a estudiar fuera del país, regresaron graduados con su título, no tienen que devolver ningún recurso y en consecuencia no están con problemas para devolver esos recursos, ellos tienen que devengar de otra manera al Estado de acuerdo a los compromisos, pero no devolver el dinero. Quienes tienen que devolver el dinero, son los becarios que no pudieron concluir con sus estudios por alguna razón, y entonces ahí tenemos que establecer las responsabilidades esa cada quien, porque algunos de los becarios no cumplieron con su objetivo de concluir sus estudios. Cuáles fueron los análisis sobre los cuales se asentaron estos programas de becas, fueron realmente estudiados detenidamente o fueron ligerezas para ganarse los votos de quienes en estos días pregonaban las becas y se entregaba así rapidito, a la ligera, y ahí están las consecuencias y hoy estamos pagando todos, de todas formas, habrá que encontrar los mecanismos para dar las facilidades, porque ciertamente la pandemia también agravó esta situación de los deudores. Otra cosa muy distinta y ahí sí estoy más de acuerdo todavía, es para los jóvenes estudiantes que, al no conseguir un cupo en la universidad pública, tuvieron que forzosamente entrar a una universidad privada y como no tenían el dinero, entonces tuvieron obligatoriamente que pedir un crédito al IECE o en cualquier otra financiera para este propósito de estudiar. Aquellos concluyeron sus estudios y no tienen trabajo y con la pandemia peor todavía, para ellos viene bien este proyecto de ley. Gracias, estimado compañero Presidente de la Comisión de Educación, Manuel Medina Quizhpe, por traernos a este debate para aprobar el primer debate de este proyecto. Pero además



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

creo que es bueno también revisar señora Presidenta, colegas asambleístas, preguntémosnos, por qué un altísimo número de los jóvenes ecuatorianos tienen que acudir a universidad privada y como no tienen dinero tienen que pedir el dinero para poder estudiar, por la sencilla razón de que el Estado no está cumpliendo su deber en relación a los artículos veintiocho, tres cincuenta y seis, que obligan la educación gratuita en el sector público, la educación es un derecho y el Estado tiene obligación de garantizar ese derecho. Qué se hizo, tanto que se habló de que el Estado se había acordado de los más pobres, del pueblo y por qué tantísimos jóvenes tuvieron que acudir a un crédito para poder pagar la universidad privada, cómo están las universidades públicas en el Ecuador, para que el Estado pueda cumplir a través de eso esta obligación de garantizar ese derecho para la juventud ecuatoriana. Dijeron que las universidades estaban mal, que eran universidades de garaje, se vinieron todos esos cambios de universidad, correcto, si había que mejorar en buena hora, pero para mejorar pues, para mejorar. El día sábado anterior estuve en la Universidad Estatal de Guayaquil, viendo con mis propios ojos lo que está pasando en la Universidad Estatal de Guayaquil, intervenida desde el año dos mil doce, con ciertos cambios en la forma de administración, intervenida hasta estos días, porque estaba mal, seguro que había mucho que mejorar, por supuesto que en eso estamos de acuerdo y quiénes hicieron o quiénes están al frente de la intervención de la Universidad de Guayaquil, no son acaso los dueños de las universidades privadas que están ahí al lado, en Guayaquil, si son buenos para administrar su universidad privada que está al lado, si ellos mismos se hicieron cargo de la intervención Universidad de Guayaquil, por qué no son capaces de hacer funcionar la Universidad de Guayaquil desde el año dos mil doce, dos mil trece, que está intervenida. Aquí hay un propósito y es que el propósito es seguir destruyendo la universidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

pública ecuatoriana, para dos objetivos, ojo pueblo ecuatoriano, el un objetivo, para lucrar de la educación, para lucrar de ese derecho y entonces ahora ya andan diciendo que se les entregue en comodato a la Universidad de Guayaquil, para universidades privadas a cuento de que las universidades privadas son las únicas que pueden garantizar una buena calidad educación. Pero el otro objetivo, que es peor todavía, para orientar una formación a gusto del sistema que nos gobierna, más allá de los gobiernos de turno. Necesitamos universidades que nos hagan pensar, ser profesionales de cada área, correcto, pero también ser críticos y eso no garantiza necesariamente universidad privada. Y para eso, para orientarnos, para ser muchachos obedientes al sistema, buenos ingenieros en administración de empresas, incluso nos dice que ya nos dan consiguiendo trabajito, sí, está bien, bonito suena, pero no para que seamos ciudadanos pensantes y críticos, esto necesitamos garantizar. Cómo así la Universidad de Guayaquil en los tiempos malos, y fue la razón para la intervención, tenía alrededor de ochenta y cinco mil estudiantes en su seno universitario, después desde el año dos mil doce, dos mil trece que está intervenida hasta estos tiempos, se supone pues que la intervención tenía que ser para mejorar y no tenían que ser ochenta y cinco mil estudiantes, tenía que ser muchos más estudiantes. pero resulta que apenas son sesenta mil estudiantes este rato, perdieron alrededor de quince mil estudiantes, de veinticinco mil, perdón, veinticinco mil estudiantes, han dejado de asistir a Universidad de Guayaquil, dónde se quedó entonces la mejoría, si antes estaba mal hoy está peor. Esa es la razón, se están perdiendo los cupos y entonces la juventud ecuatoriana que no tiene dinero, que busca estudiar en universidad pública, no encuentra espacios en la universidad pública y entonces se ve obligado porque no quiere truncar sus sueños y quiere ser profesional, se ve obligado a buscar una universidad privada y como no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

tiene el dinero tiene que pedir el dinero y ahí se vienen las consecuencias, motivo del debate de esta Sesión de la Asamblea Nacional. Solución a esto, por supuesto, vamos a aprobar esta ley para ayudar con estas deudas a los jóvenes, condonaciones, ya estudiaremos los detalles, pero esto no es la solución definitiva, señora Presidenta, señores asambleístas. Aquí necesitamos que las políticas que se generan para la educación hasta el tercer nivel tal como lo dice el artículo veintiocho, educación pública gratuita hasta el tercer nivel para los jóvenes ecuatorianos, garanticemos eso, yo me pregunto por qué cada día destruyen más a la universidad ecuatoriana, como estamos viendo a la Universidad de Guayaquil, por qué, cuál es el propósito, acaso quieren avanzar a esos procesos de seguir privatizando la educación ecuatoriana, de desaparecer la universidad pública para que solamente se quede la universidad privada, a cuento de que la universidad privada es la mejor y después estamos con estas consecuencias y buscando cómo pagar. Entonces a poner mucho ojo colegas asambleístas, aquí vivimos un proceso de preparación de un ambiente para privatizar lo poco que queda de la universidad pública y pasar a todos esos... para el sector privado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, ha culminado... -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias señora Presidenta. Y me dirán dónde está la plata para sostener la educación, revisemos, por ejemplo, el sector petrolero donde solamente a través de esos contratos de prestación de servicios que pagan un sobreprecio de alrededor de veinte dólares por cada barril de petróleo, desde el año dos mil once, desde el año dos mil once. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta su tiempo ha culminado por favor. -----

EL ASAMBLEISTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Concluyo con esto, querida Presidenta, concluyo con esto. Alrededor de mil millones de dólares anuales pierde el Estado desde el año dos mil once. Recuperemos ese dinero, pongamos en la universidad pública para que los jóvenes no tengan que andar pidiendo dinero y con problemas para devolver más tarde. Esto es lo que tenemos que seguir discutiendo. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias asambleísta Quishpe, le damos la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta. -----

LA ASAMBLEISTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes queridos compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano en general. Primero quiero iniciar esta segunda intervención, de mi persona ante el Pleno, con un agradecimiento profundo al pueblo ecuatoriano y sobre todo al sur de Quito y anunciando desde ya, a los compañeros asambleístas que se brindan a dar sus palabras aquí ante nosotros, ante el pueblo ecuatoriano, también anticiparles que hay delito de odio, así que por favor mencionemos más acción y menos odio para que nuestras leyes tengan validez. Quiero iniciar dando ideas justamente para que la Comisión que va a aportar a nuestros becarios a nivel nacional, pues tengan ideas claras justamente en beneficio de quienes son nuestros becarios, a los cuales se les tiene que decir de la misma manera, con que lo dijo mi compañera Pamela Aguirre, estamos con ustedes y no los vamos dejar solos en ningún momento. Por qué, justamente allí tenemos que sustentarlo el por qué no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

los vamos a dejar y por qué el pueblo ecuatoriano y el gobierno ecuatoriano tienen que estar de la mano junto a nuestros becarios, porque en el artículo veintiséis de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y sobre todo es un deber y un derecho, así que las personas, las familias y la sociedad, tienen como derecho y la responsabilidad de la participación en los procesos educativos. Justamente en el dos mil diecinueve, iniciando la pandemia, Unicef anuncia, la educación es un derecho de todos los niñas, niños y adolescentes, independientemente de la contingencia que el Covid-19 tiene a nivel mundial, pues justamente la educación es uno de los pilares fundamentales para que las sociedades sigan en crecimiento a pesar de estar dentro de una pandemia. En el dos mil dieciséis, se anuncia que el ocho de mayo es el día del becario, lastimosamente para nosotros, el ocho de mayo, ha significado algo para nosotros, ha significado algo para el Estado ecuatoriano, desde allí iniciemos justamente este análisis. El ocho de mayo a nivel mundial nuestros becarios, justamente es un hito para todos, su educación, pero para el pueblo ecuatoriano es una dolencia y para el Estado ecuatoriano es una ausencia. Pues, queridas compañeras y compañeros asambleístas, tengamos en cuenta lo siguiente, mil doscientos veintinueve alumnos, en treinta y tres países, estuvieron nuestros ecuatorianos, doscientos sesenta se agruparon en un colectivo llamado becarios abandonados en el dos mil dieciocho, qué dolor, qué dolor que no solamente el pueblo ecuatoriano en general supo que con Moreno teníamos ausencia de gobierno, sino que también nuestros becarios a nivel internacional se sentían de la misma manera, pues conseguir dinero para pagar arriendos, comprar comida, mascarilla, seguros de salud, en países extranjeros, sin ningún desembolso y sin ninguna ayuda por parte de su país de origen. Y tenemos justamente allí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

respondiendo, ante una pregunta del compañero Quishpe, por qué ahora los becarios están pidiendo ayuda, pues le doy con un ejemplo querido compañero. Camila Dávila, estudiante en Canadá en el dos mil dieciséis, fue una de las mejores estudiantes y justamente premiada con una beca, lastimosamente en marzo del dos mil veinte, tuvo que regresar a nuestro país, ella tiene una discapacidad visual, perdió un ojo izquierdo y justamente está afectada el otro ojo, por obviamente todas las razones de investigación que ella está siguiendo como carrera en el extranjero. En los últimos cinco meses, no ha recibido valor alguno de la beca, no solamente era una preocupación de sus estudios, sino de la desesperación de no tener ni siquiera qué comer, señores asambleístas, su ojo se inflamó y tuvieron que operarla, lastimosamente ella es, como habían dicho algunos asambleístas, de la parte vulnerable del pueblo ecuatoriano. Aquí no hay parte vulnerable o estratos sociales, las leyes es para todos y justamente de una forma muy penosa nuestro pueblo, de manera general, voy a dar cifras de que estamos bajo el presupuesto económico nacional, su madre vendía empanadas en la calle y actualmente pues, incluso dentro de este armatoste que han hecho para las becas, le recomiendan que suspenda su contrato de beca aquí en el país, y no puede volver a su país en donde estaba siguiendo sus estudios. Como les decía, el registro de la pobreza a nivel nacional ecuatoriano en el dos mil veinte ascendió al treinta y dos punto cuatro, mientras que la pobreza urbana está en el veinticinco punto uno, y la rural en el cuarenta y ocho punto nueve, así que por lo tanto, nosotros estamos ascendiendo en pobreza y ascendiendo en falta de derechos, salud, educación y trabajo, tenemos gobiernos ausentes que no se preocupan por la dignidad de su país. Se calcula que la pandemia dejará más de ciento dieciocho millones de mujeres ecuatorianas, dentro de la pobreza máxima y justamente el cuarenta y tres por ciento de ellas estaban aplicando para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

becas, que lastimosamente el pueblo ecuatoriano y el gobierno no lo puede dar. Así que les recomiendo, por favor, a la Comisión que está justamente vigilante de este tema y a todos los compañeros asambleístas, a todo el pueblo ecuatoriano, tener en cuenta qué es la beca, cuál es su objetivo principal, es proporcionar un apoyo económico para que los estudiantes del Estado ecuatoriano tengan el deseo de la superación, para que puedan continuar permanentemente en conclusión y formación académica. Así que, señores asambleístas, tenemos no solamente una visión como seres humanos, tenemos que tener justamente ese objetivo claro de por qué estamos aquí en estas curules, por qué la confianza del pueblo, no para que lo marginemos, no para que nos sentemos aquí a hablar de odios y venganzas, sino que justamente tengamos en cuenta cuál fue el objetivo y en qué gobierno se puso este objetivo de becas, no fue señor Quispe un objetivo para una campaña, fue el objetivo para la dignificación del país, por qué, actualmente la dirección de créditos educativos tiene una actuación fascista y falta de sensibilidad humana. La ley reformativa que actualmente estamos estudiándola y estamos aquí justamente en un análisis completo, pues responde ante la gravedad de la realidad ecuatoriana, que se pone en tres puntos: La falta de trabajo, unida a una Ley Humanitaria que de humanitaria absolutamente nada lo tiene; dos, pretender vivir en normalidad burocrática en tiempos de pandemia; y, número tres, olvidar con odio a los grandes talentos académicos de nuestros becarios, simplemente porque no quiere o no hay la voluntad de ayudarlos. Si se pudo condonar deudas de los bancos, por qué no se los puede condonar a ellos, por qué a ellos sí se les tiene que poner un plazo para que paguen, sabiendo de que sus familias y sus padres han perdido sus empleos, sabiendo de que algunos de sus padres lastimosamente por el Covid-19 han fallecido o muchos de ellos, como el ejemplo que les había dado, también se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

encuentran enfermos de salud, incluso con una pandemia encima y con pérdidas que no solamente les hacen discapacitados, sino que tenemos un gobierno que no ha trasladado la prioridad a lo humano sino a lo económico y bancario. Así que, compañeros y compañeras, termino esta intervención, una vez más anunciando que sobre lo económico siempre será lo humano y que tenemos tres pilares fundamentales que sostienen a nuestra población, que es del trabajo, que es la salud y la educación. Así que, por lo tanto, señores becarios, compañeros y compañeras, que ven un futuro en los estudios para sacar a nuestro país adelante, de la misma manera con que lo sacaron varios premios a nivel internacional en la década ganada con señor presidente Rafael Correa, pues ahora la revolución ciudadana, los cuarenta y ocho compañeros que somos fuertes y álgidos en esta situación, estaremos siempre afrontando lo que es un derecho y una dignidad para todos. Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta Urresta. Bien, con la intervención de veinte y dos asambleístas, se cierra el primer debate del Proyecto de Ley de la Reforma del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación, que regula la refinanciamiento y facilidades de pago de becas, crédito educativo y ayuda económica. Señores y señoras asambleístas, señor Secretario, se suspende la Sesión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Siendo las diecisiete horas cincuenta y dos, se suspende la Sesión. Una buena tarde para las y los asambleístas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 710-B

V

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las diecisiete horas cincuenta y dos minutos. -----

AS. BELLA JIMÉNEZ TORRES
Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional

RP/